



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

7 DE ENERO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

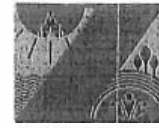
No.- 8110



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONSTANTE"

El Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 82, fracciones I y IV; y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco contempla en su eje V; estrategia V.1.1 y línea de acción V.1.1.12 la aplicación de recursos públicos para brindar diversos apoyos a personas de escasos recursos y grupos vulnerables.

SEGUNDO. - De acuerdo a las facultades del Municipio que establece en el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece la Ley de Asistencia Social del Estado de Tabasco en donde establece las atribuciones de la Coordinación del DIF Municipal para brindar apoyos en especie a las personas y grupos vulnerables.

TERCERO. – Que en la actualidad, la función de los gobiernos debe adecuarse a la necesidades de la población con menores oportunidades de desarrollo para generar condiciones de igualdad en el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales y cognitivas y, por tanto, los Ayuntamientos deben procurar garantizar el respeto a los derechos humanos elementales como la salud, la educación, una vida digna, la vivienda y demás establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quienes tienen menores capacidades en su poder adquisitivo, o pertenecen a un sector vulnerable de la población municipal.

CUARTO. – Que según lo establece el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **el Ayuntamiento está facultado para expedir y aplicar**, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello.

QUINTO. – Que el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata en su sesión extraordinaria número veintitrés (23) realizada el día 19 de diciembre del 2022 en la sala de sesiones del cabildo municipal, aprobó la aplicación de recursos públicos en el ejercicio fiscal 2023 para la operación del Programa de asistencia social denominado "apoyo con tinacos a personas de escasos recursos", así como las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
“GOBIERNO CONIGO”

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL  
“APOYO CON TINACOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS”, PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023.**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Coordinación del DIF Municipal pondrá en operación el Programa de asistencia social “apoyo con tinacos a personas de escasos recursos”, que consiste en la aplicación de recursos para la entrega de componentes, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y bienestar social, de conformidad con los criterios de elegibilidad y prioridad establecidos en las presentes Reglas de Operación, bajo los siguientes:

**1. Objetivos.**

**1.1 Objetivo General.**

Fortalecer las acciones de mejoramiento de vivienda y abastecimiento de agua, protegiendo la economía de las familias de escasos recursos o pertenecientes a grupos vulnerables.

**1.2. Objetivos específicos.**

Mejorar las condiciones de la vivienda de familias de escasos recursos, mediante la dotación de tinacos para el almacenamiento y abastecimiento de agua potable en sus hogares que les permita mejorar sus condiciones de vida.

**2. Alcances.**

Entrega de tinacos a familias vecindadas del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco y de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Programa.

**3. Cobertura.**

El Programa tendrá cobertura en el territorio del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Programa a ciudadanos que tengan la mayoría de edad y estén vecindados en el territorio municipal, conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
“GOBIERNO CONFIABLE”

### 3.1 Población objetivo.

Mujeres jefas de familia, madres solteras, familias con integrantes o personas bajo su cuidado con discapacidad física, motriz o mental o con alguna enfermedad crónica o degenerativa, personas mayores de 60 años de edad, personas en situación de pobreza, marginación, abandono o calle, así como familias que carezcan de agua en sus domicilios o se les dificulte el almacenamiento del mismo.

### 4. Requisitos y criterios de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener el apoyo del Programa “**APOYO CON TINACOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**”, los ciudadanos que cumplan con los siguientes:

#### 4.1 Requisitos.

- 4.1.1 Ser mayor de edad, en pleno uso de sus derechos, avecindado en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 4.1.2 Solicitud personal dirigida al Presidente Municipal, donde manifieste ser beneficiado con el “apoyo con tinacos a personas de escasos recursos” y que, además, deberá contener:
  - 4.1.2.1 Fecha.
  - 4.1.2.2 Nombre completo del solicitante.
  - 4.1.2.3 Dirección completa (calle, número, colonia, localidad y municipio).
  - 4.1.2.4 Medio de contacto (teléfono fijo, celular, correo electrónico)
  - 4.1.2.5 Firma autógrafa o huella digital.
- 4.1.3 Copia de Identificación oficial con fotografía. (INE).
- 4.1.4 Copia de la Clave Única del Registro Poblacional (CURP).
- 4.1.5 En caso de que la persona solicitante sea persona con alguna discapacidad física, deberá designar un representante o tutor quien se identificará con credencial de elector vigente.

#### 4.2 Criterios de elegibilidad.

- 4.2.1 Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las presentes Reglas de Operación.
- 4.2.2 No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto o del Programa, componente u otros programas de la Administración Pública Municipal que impliquen la duplicidad de apoyos o subsidios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"COMUNIDAD CONFINA"

- 4.2.3 Ser ciudadano, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos con residencia y domicilio en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 4.2.4 Se priorizarán las solicitudes por orden de prelación, es decir conforme al orden en que se presenten las solicitudes y hasta alcanzar la suficiencia presupuestal del Programa.

## 5. Metodología para la elección de beneficiarios del Programa.

- 5.1 Una vez recibida la documentación soporte se clasificará a los solicitantes de acuerdo a los criterios de elegibilidad en el numeral 4.2 de las presentes Reglas de Operación.
- 5.2 Una vez priorizados los solicitantes, la Coordinación del DIF Municipal por medio del área que designe como responsable de la ejecución del Programa determinará los beneficiarios, generando un padrón, que tendrá como límite la suficiencia presupuestal asignada.
- 5.3 Se notificará a los beneficiarios designados, el día, hora y lugar para la entrega de sus apoyos.

## 6. Componentes del Programa.

El componente estará integrado por un tinaco con capacidad de 1100 litros.

## 7. Entrega de apoyos.

La entrega se realizará de acuerdo a las capacidades de surtido del proveedor y bajo el calendario que para cada caso establezca la Coordinación del DIF Municipal.

## 8. Control Interno

La Coordinación del DIF Municipal será la encargada de aplicar las presentes Reglas de Operación y vigilar su cumplimiento.

## 9. Periodicidad del Programa.

El periodo de aplicación del programa tendrá la vigencia que determine la Coordinación del DIF Municipal o hasta agotar la suficiencia presupuestal asignada.

## 10. Operación del Programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
“GOBIERNO CONTINÚO”

- 10.1 Se reciben las solicitudes y requisitos en las oficinas de la Presidencia Municipal.
- 10.2 Se turnan a la Coordinación del DIF Municipal.
- 10.3 Se verifica la documentación y requisitos para la integración del expediente
- 10.4 Se ejecuta el procedimiento de designación de beneficiarios conforme al numeral 4.2 de las presentes Reglas de Operación.
- 10.5 Se integra el padrón de beneficiarios de acuerdo al punto 5 de las presentes Reglas de Operación.
- 10.6 Se notifica a los beneficiarios de su inclusión al Programa.
- 10.7 Se realiza la entrega-recepción de acuerdo a las disposiciones de horario, lugar y fecha que establezca la Coordinación del DIF Municipal.

#### 11. Instancias participantes.

- 11.1 Instancia(s) ejecutora(s): H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata a través de la Coordinación del DIF Municipal.
- 11.2 Instancia normativa: La Contraloría Municipal.

#### 12. Quejas y Denuncias

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante escrito simple en formato libre, en primera instancia ante la oficina del C. Presidente Municipal ubicada en la sede del palacio municipal en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 5 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora respecto a la promoción, difusión y ejecución del Programa con base en las presentes Reglas de Operación.

#### 13. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco y queda prohibido su



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.**

Todo beneficiario tiene los mismos derechos y obligaciones los cuales serán los siguientes:

**13.1** Los beneficiarios del Programa tienen derecho a:

- 13.1.1 Recibir los beneficios del Programa sin distinción alguna atendiendo las presentes Reglas de Operación.
- 13.1.2 A solicitar la información que considere necesaria.
- 13.1.3 A solicitar audiencia.
- 13.1.4 A presentar queja o inconformidad que considere.

**13.2** Los beneficiarios del Programa tendrán las siguientes obligaciones:

- 13.2.1 Cumplir con los lineamientos establecidos en las presentes Reglas de Operación del Programa.
- 13.2.2 Utilizar los componentes del Programa de acuerdo a los lineamientos establecidos en las presentes Reglas de Operación y bajo ningún concepto podrán venderlos, cambiarlos, regalarlos, prestarlos y queda prohibido su uso en cualquier otra forma distinta a los fines del Programa.
- 13.2.3 Presentarse en el lugar y hora en que se le indique para recibir su apoyo.
- 13.2.4 Firmar el acta de entrega-recepción o donación del componente del Programa.
- 13.2.5 Acceder a que se le tome una foto en el momento de recibir el componente del presente Programa.

**14. Glosario de términos.**

**Acta de entrega- recepción o donación:** El medio por el cual el beneficiario afirma mediante escrito haber recibido el componente del Programa a su entera Satisfacción y sin reserva alguna.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
“GOBIERNO CONIGO”

**Apoyo:** Recurso y estrategia para promover el desarrollo, la educación, los intereses y el bienestar de una persona y mejorar su funcionamiento individual.

**Beneficiario:** Persona que recibe un apoyo gubernamental, ya sea en especie, servicios o económico.

**Contrarrestar:** Anular una cosa la influencia o el efecto de otra.

**Integración social:** Proceso por el cual se facilita la inclusión a la sociedad a personas marginadas, tales como individuos o familias con bajos recursos, en situación de indigencia o con discapacidades.

**Población:** Se hace referencia habitualmente al conjunto de seres humanos que hacen vida en un determinado espacio geográfico o territorio.

**DIF:** Desarrollo Integral de la Familia.

**SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Reglas de operación:** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Residencia:** Vivienda o espacio en el que las personas habitan.

**Rezago social:** Son las carencias sociales que hacen referencia a la educación, salud, servicios básicos y de calidad y espacios en la vivienda.

**Vulnerabilidad:** Es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.

## 15. Transitorios

**UNICO.-** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y tendrán una vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO LOCAL"

EL PRESENTE ACUERDO ES **APROBADO** Y EXPEDIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTITRES (23); A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO, QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DENISSE OCAMPO VARGAS  
SINDICO DE HACIENDA

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ  
TERCER REGIDOR

C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA  
CUARTO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET  
QUINTO REGIDOR

✓



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA GOBIERNO CONTINUO

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 9 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

*[Handwritten signature of Ing. José Bernat Rodríguez]*

ING. JOSÉ BERNAT RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Mtro. Emanuel Eloy Salazar Palma]*

MTRO. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signatures]*

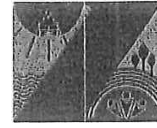
No.- 8111



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

El Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 82, fracciones I y IV; y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco contempla en su eje V; estrategia V.1.1 y línea de acción V.1.1.12 la aplicación de recursos públicos para brindar diversos apoyos a personas de escasos recursos y grupos vulnerables.

SEGUNDO. - De acuerdo a las facultades del Municipio que establece en el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece la Ley de Asistencia Social del Estado de Tabasco en donde establece las atribuciones de la Coordinación del DIF Municipal para brindar apoyos en especie a las personas y grupos vulnerables.

TERCERO. – Que en la actualidad, la función de los gobiernos debe adecuarse a la necesidades de la población con menores oportunidades de desarrollo para generar condiciones de igualdad en el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales y cognitivas y, por tanto, los Ayuntamientos deben procurar garantizar el respeto a los derechos humanos elementales como la salud, la educación, una vida digna, la vivienda y demás establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quienes tienen menores capacidades en su poder adquisitivo, o pertenecen a un sector vulnerable de la población municipal.

CUARTO. – Que según lo establece el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **el Ayuntamiento está facultado para expedir y aplicar**, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello

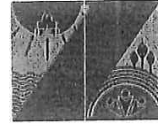
QUINTO. – Que el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata en su sesión extraordinaria número veintitrés (23) realizada el día 19 de diciembre del 2022 en la sala de sesiones del cabildo municipal, aprobó la aplicación de recursos públicos en el ejercicio fiscal 2023 para la operación del Programa de asistencia social denominado "Apoyo con Cirugías de Cataratas a Personas de Escasos Recursos", así como las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024.

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL  
"APOYO CON CIRUGIAS DE CATARATAS A PERSONAS DE ESCASOS  
RECURSOS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Coordinación del DIF Municipal pondrá en operación el Programa de asistencia social "**APOYO CON CIRUGIAS DE CATARATAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**", que consiste en la aplicación de recursos para cirugías de cataratas, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables, de conformidad con los criterios de elegibilidad y prioridad establecidos en las presentes Reglas de Operación, bajo los siguientes:

**1. Objetivos.**

**1.1 Objetivo General.**

Fomentar la salud visual de la población del municipio y dar asistencia social a personas de bajos recursos, en situación de marginación, abandono, situación de calle o que pertenezcan a un grupo social vulnerable.

**1.2. Objetivos específicos.**

Atender a la población con problemas visuales que requieren de cirugías de catarata, para el desarrollo de sus actividades cotidianas, laborales o el fortalecimiento de sus capacidades.

**2. Alcances.**

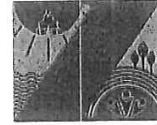
Servicio de cirugía de catarata a personas de escasos recursos, avecindadas del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

**DIF Municipal**



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

### 3. Cobertura.

Se atenderá a la población avecindada en el municipio de Emiliano Zapata, en los términos del artículo 14 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y que estén diagnosticadas por profesionales de la salud especializados en la materia, que requieran el servicio de cirugías de cataratas.

#### 3.1 Población objetivo.

Mujeres jefas de familia, madres solteras, familias con integrantes o personas bajo su cuidado con discapacidad física, motriz o mental o con alguna enfermedad crónica o degenerativa, personas mayores de 60 años de edad, personas en situación de pobreza, marginación, abandono o calle, que presenten algún problema de salud visual diagnosticada por profesionales de la salud especializados en la materia.

### 4. Requisitos y criterios de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener el apoyo del Programa **"APOYO CON CIRUGIAS DE CATARATAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"**, los ciudadanos que cumplan con los siguientes:

#### 4.1 Requisitos.

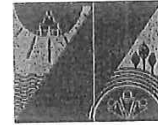
- 4.1.1 Ser mayor de edad, en pleno uso de sus derechos, avecindado en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco y en su caso los menores de edad y personas con discapacidad serán representados por sus familiares de primer nivel de consanguinidad o un tutor designado por el beneficiario.
- 4.1.2 Solicitud personal dirigida al Presidente Municipal, donde manifieste ser beneficiado con el apoyo de cirugía de catarata y que, además, deberá contener:
  - 4.1.2.1 Fecha.
  - 4.1.2.2 Nombre completo del solicitante.
  - 4.1.2.3 Dirección completa (calle, número, colonia, localidad y municipio).
  - 4.1.2.4 Medio de contacto (teléfono fijo, celular, correo electrónico)
  - 4.1.2.5 Firma autógrafa o huella digital.
- 4.1.3 Copia de Identificación oficial con fotografía. (INE).
- 4.1.4 Copia de la Clave Única del Registro Poblacional (CURP).
- 4.1.5 Valoración realizada por el especialista asignado por el Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
“GOBIERNO CONTIGO”

#### 4.2 Criterios de elegibilidad.

- 4.2.1 Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las presentes Reglas de Operación.
- 4.2.2 No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto o del Programa, componente u otros programas de la Administración Pública Municipal que impliquen la duplicidad de apoyos o subsidios.
- 4.2.3 Ser ciudadano, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos con residencia y domicilio en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 4.2.4 Se priorizarán las solicitudes por orden de prelación, es decir conforme al orden en que se presenten las solicitudes y hasta alcanzar la suficiencia presupuestal del Programa.

#### 5. Metodología para la elección de beneficiarios del Programa.

- 5.1 Una vez recibida la documentación soporte se clasificará a los solicitantes de acuerdo a los criterios de elegibilidad en el numeral 4.2 de las presentes Reglas de Operación.
- 5.2 Una vez priorizados los solicitantes, la Coordinación del DIF Municipal, por medio del área que designe como responsable de la ejecución del Programa, determinará los beneficiarios, generando un padrón, que tendrá como límite la suficiencia presupuestal asignada.
- 5.3 Se notificará a los beneficiarios designados, el día, hora y lugar para la asignación de sus apoyos.

#### 6. Componentes del Programa.

El componente del Programa se conforma de un (1) servicio de cirugía de catarata, por beneficiario.

#### 7. Entrega de apoyos.

Se entenderá como entrega de beneficio al momento de realizar la cirugía de catarata, de acuerdo a la calendarización establecida oportunamente.

#### 8. Control Interno

La Coordinación del DIF Municipal será la encargada de aplicar las presentes Reglas de Operación y vigilar su cumplimiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

## 9. Periodicidad del Programa.

El periodo de aplicación del Programa tendrá la vigencia que determine la Coordinación del DIF Municipal o hasta agotar la suficiencia presupuestal del asignada.

## 10. Operación del Programa.

- 10.1 Se reciben las solicitudes y requisitos en las oficinas de la Presidencia Municipal.
- 10.2 Se turnan a la Coordinación del DIF Municipal.
- 10.3 Se verifica la documentación y requisitos para la integración del expediente
- 10.4 Se ejecuta el procedimiento de designación de beneficiarios conforme al numeral 4.2 de las presentes Reglas de Operación.
- 10.5 Se integra el padrón de beneficiarios de acuerdo al punto 5 de las presentes Reglas de Operación.
- 10.6 Se notifica a los beneficiarios de su inclusión al Programa.
- 10.7 Se realiza la entrega-recepción de acuerdo a las disposiciones de horario, lugar y fecha que establezca la Coordinación del DIF Municipal.

## 11. Instancias participantes.

- 11.1 Instancia(s) ejecutora(s): H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata a través de la Coordinación del DIF Municipal.
- 11.2 Instancia normativa: La Contraloría Municipal.

## 12. Quejas y Denuncias

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante escrito simple en formato libre, en primera instancia ante la oficina del C. Presidente Municipal ubicada en la sede del palacio municipal en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 5 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia, podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora respecto a la promoción, difusión y ejecución del Programa con base en las presentes Reglas de Operación.

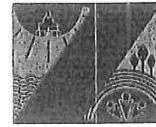
Y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

### 13. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

**Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.**

Todo beneficiario tiene los mismos derechos y obligaciones los cuales serán los siguientes:

**13.1** Los beneficiarios del Programa tienen derecho a:

- 13.1.1 Recibir los beneficios del Programa sin distinción alguna atendiendo las presentes Reglas de Operación.
- 13.1.2 A solicitar la información que considere necesaria.
- 13.1.3 A solicitar audiencia.
- 13.1.4 A presentar queja o inconformidad que considere.

**13.2** Los beneficiarios del Programa tendrán las siguientes obligaciones:

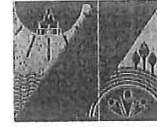
- 13.2.1 Cumplir con los lineamientos establecidos en las presentes Reglas de Operación del Programa.
- 13.2.2 Utilizar los componentes del Programa de acuerdo a los lineamientos establecidos en las presentes Reglas de Operación y bajo ningún concepto podrán venderlos, cambiarlos, regalarlos, prestarlos y queda prohibido su uso en cualquier otra forma distinta a los fines del Programa.
- 13.2.3 Presentarse en el lugar y hora en que se le indique para recibir su apoyo.
- 13.2.4 Firmar el acta de entrega-recepción o donación del componente del Programa.
- 13.2.5 Acceder a que se le tome una foto en alguno de los momentos de diagnóstico, cirugía o seguimiento del Programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

#### 14. Glosario de términos.

**Acta de entrega- recepción o donación:** El medio por el cual el beneficiario afirma mediante escrito haber recibido el componente del Programa a su entera Satisfacción y sin reserva alguna.

**Apoyo:** Recurso y estrategia para promover el desarrollo, la educación, los intereses y el bienestar de una persona y mejorar su funcionamiento individual.

**Beneficiario:** Persona que recibe un apoyo gubernamental, ya sea en especie, servicios o económico.

**Contrarrestar:** Anular una cosa la influencia o el efecto de otra.

**Integración social:** Proceso por el cual se facilita la inclusión a la sociedad a personas marginadas, tales como individuos o familias con bajos recursos, en situación de indigencia o con discapacidades.

**Población:** Se hace referencia habitualmente al conjunto de seres humanos que hacen vida en un determinado espacio geográfico o territorio.

**DIF:** Desarrollo Integral de la Familia.

**SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Reglas de operación:** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Residencia:** Vivienda o espacio en el que las personas habitan.

**Rezago social:** Son las carencias sociales que hacen referencia a la educación, salud, servicios básicos y de calidad y espacios en la vivienda.

**Vulnerabilidad:** Es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.

#### 15. Transitorios

**UNICO.-** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y tendrán una vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

CSB

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
“GOBIERNO CONTIGO”

EL PRESENTE ACUERDO ES **APROBADO** Y EXPEDIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTITRES (23); A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO, QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DENISSE OCAMPO VARGAS  
SINDICO DE HACIENDA

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ  
TERCER REGIDOR

C. MARTHA ELENA BLANCAS  
MENDOZA  
CUARTO REGIDOR

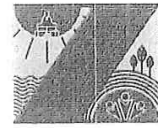
C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET  
QUINTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 9 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

*[Handwritten signature of Ing. José Bernat Rodríguez]*

ING. JOSÉ BERNAT RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Mtro. Emanuel Eloy Salazar Palma]*

MTRO. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signatures]*

No.- 8112



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA

El Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco; con fundamento en lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 82, fracciones I y IV; y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco contempla en su eje III, estrategia III.1.1. y línea de acción III.1.1.2. la aplicación de recursos públicos para dotar de apoyos a los productores agrícolas, para el sostenimiento de su economía familiar a través de las dotaciones de insumos que les permita mantener y desarrollar su actividad económica.

SEGUNDO. - De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los Artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 fracción III y 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco en donde establece las atribuciones de la Dirección de Desarrollo para dar apoyo y atención al sector agrícola, en las áreas rurales y cabecera municipal, en beneficio de las familias vulnerables.

TERCERO. – Ante la necesidad de fortalecer el auto sostenimiento de las familias de bajos ingresos económicos y con el objetivo de proporcionar seguridad alimentaria a sus integrantes, el gobierno municipal de Emiliano Zapata, se ha propuesto entregar apoyos en especie para que dichas familias especialmente las que tienen miembros pertenecientes a grupos sociales vulnerables, personas mayores a los 60 años de edad o tengan integrantes con alguna discapacidad física, motriz, mental, intelectual puedan generar un sustento alimenticio o ingreso económico.

CUARTO. – Que según lo establece el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **el Ayuntamiento está facultado para expedir y aplicar**, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la Ley; se expiden las:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

## REGLAS DE OPERACIÓN

### DEL "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE INSUMOS PESQUEROS" EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Gobierno municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Dirección de Desarrollo pondrá en operación el Programa Desarrollo Pesquero "Dotación de Insumos Pesqueros", consiste en la aplicación de recursos para entrega de paquetes de dotación de insumos pesqueros para generar un sustento alimenticio o ingreso económico con la finalidad de atender a las familias de las comunidades y cabecera municipal de este municipio bajo los siguientes:

#### 1. Objetivos.

##### 1.1 Objetivo General.

Promover acciones y proyectos para el fomento y desarrollo pesquero en el Municipio.

##### 1.2 Objetivos específicos.

Dotar de apoyos a los sectores productivos, para el sostenimiento de su economía familiar a través de las dotaciones de insumos pesqueros.

#### 2. Alcances.

Entrega de paquetes de insumos pesqueros a igual número de personas con mayoría de edad de todo el territorio municipal con los componentes que ofrece el "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE INSUMOS PESQUEROS".

#### 3. Cobertura.

El Programa tendrá una cobertura del total de las localidades pertenecientes al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con la entrega de paquetes a ciudadanos que tengan la mayoría de edad y estén vecindados conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco.

##### 3.1 Población objetivo.

Productores pesqueros vecindados en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

#### 4. Requisitos y criterios de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener el apoyo del programa **Desarrollo Pesquero “Dotación de Insumos Pesqueros”** y sus componentes, los ciudadanos que cumplan con los siguientes:

##### 4.1 Requisitos.

- 4.1.1 Ser ciudadano, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos con residencia y domicilio en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 4.1.2 Solicitud dirigida al Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente municipal.
- 4.1.3 Estar vecindado del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en los términos que establecen los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- 4.1.4 Copia de la identificación oficial con fotografía (INE).
- 4.1.5 Copia de la clave única de registro de población (CURP).

##### 4.2 Criterios de elegibilidad.

- 4.2.1 Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las presentes reglas de operación.
- 4.2.2 No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto o del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios.
- 4.2.3 Se priorizarán las solicitudes por orden de prelación, es decir conforme al orden en que se presenten las solicitudes y hasta alcanzar la suficiencia presupuestal del programa.

#### 5. Metodología de elección de beneficiarios del programa.

- 5.1 Una vez recibida la documentación soporte se clasifica a los solicitantes de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 4.2 de las presentes Reglas de Operación.
- 5.2 Una vez priorizados los solicitantes, se genera un padrón de beneficiarios en donde se establece al número de solicitantes y hasta donde se alcanza el techo financiero del Programa.

#### 6. Componentes del Programa.

El componente estará integrado por lo siguiente:

1. Un (1) kit de 2 paños de monofilamento.
2. Un (1) rollo de sedal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

**7. Meta del programa**

Entrega de paquetes de insumos pesqueros a la población con actividad pesquera dentro del territorio municipal con la finalidad de fortalecer la producción pesquera orientada al autoconsumo y/o al desarrollo de las capacidades productivas.

**8. Entrega de apoyos.**

La entrega se realizará de acuerdo al calendario establecido y en el lugar acordado, que para cada caso establezca la Dirección de Desarrollo.

**9. Control Interno**

La Dirección de Desarrollo será la encargada de aplicar las presentes reglas de operación y vigilar su cumplimiento, de igual forma en el caso de un supuesto no establecido en las mismas será la Dirección de Desarrollo quien determine las acciones a seguir procurando siempre mantenerse dentro de lo establecido en el presente documento.

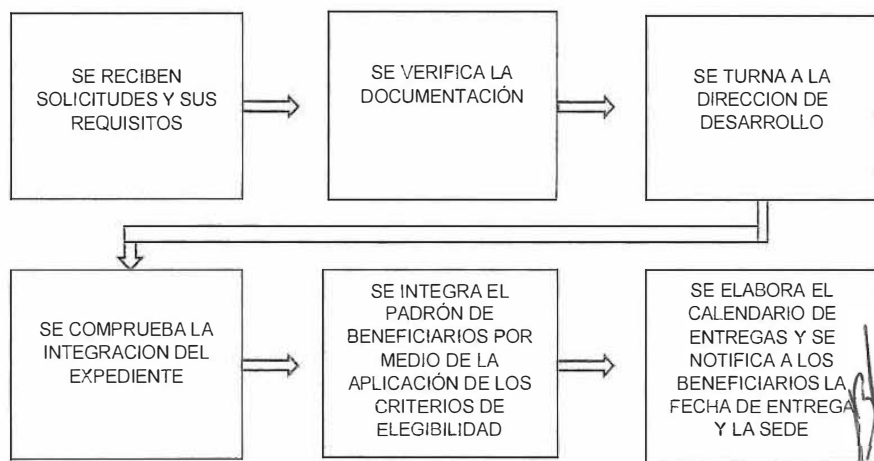
**10. Difusión del Programa.**

La difusión del Programa se realizará por los medios masivos al alcance de la Dirección de Desarrollo.

**11. Periodicidad del Programa.**

El periodo de aplicación del programa tendrá la vigencia que determine la Dirección de Desarrollo de acuerdo a las capacidades de atención y la disponibilidad presupuestal.

**12. Operación del Programa.**



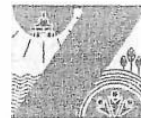
*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

### 13. Instancias participantes.

**12.1. Instancia(s) ejecutora(s):** H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata a través de la Dirección de Desarrollo.

**12.2. Instancia normativa:** La Contraloría municipal a la que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa.

### 14. Quejas y Denuncias.

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante escrito simple en formato libre, en primera instancia ante la oficina de la Presidencia Municipal ubicada en la sede del Palacio Municipal en un horario de lunes a viernes de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 5 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora respecto a la ejecución en base del Programa con base en las presentes Reglas de Operación.

### 15. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.

Todo beneficiario tiene los mismos derechos y obligaciones las cuales serán los siguientes:

**15.1** Los beneficiarios del Programa tienen derecho a:

- 15.1.1 Recibir los beneficios del Programa sin distinción alguna.
- 15.1.2 A solicitar la información que considere necesaria respecto al programa.
- 15.1.3 A solicitar audiencia.
- 15.1.4 A presentar la queja o inconformidad que considere.
- 15.1.5 Todo beneficiario que por incapacidad física no pueda

**15.2** Los beneficiarios del Programa tendrán las Siguietes obligaciones:

- 15.2.1 Cumplir los lineamientos establecidos en las presente Reglas de Operación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA

- 15.2.2 Presentar la documentación en tiempo y forma.
- 15.2.3 Presentarse en el lugar y tiempo en que se le indique.
- 15.2.4 Firmar el acta de entrega-recepción o donación (Solicitud y Cedula Final).
- 15.2.5 Acceder a que se le tome una foto en el momento de recibir el componente del presente Programa.

16. Transitorios

PRIMERO. - Lo no previsto en la presente reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Desarrollo.

SEGUNDO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y tendrá una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre del 2023.

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DENISSE OCAMPO VARGAS  
SINDICO DE HACIENDA

C. ANA CATALINA ALAMINA  
ARGAIZ  
TERCER REGIDOR

C. MARTHA ELENA BLANCAS  
MENDOZA  
CUARTO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE CRUZ  
BARQUET  
QUINTO REGIDOR

7



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón" DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGUO"

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 7 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

[Handwritten signature of Ing. José Bernat Rodríguez]



ING. JOSÉ BERNAT RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Mtro. Emanuel Eloy Salazar Palma]



MTRO. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

[Additional handwritten signatures]

No.- 8113

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

El Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco; con fundamento en lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 82, fracciones I y IV; y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y;

### CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco contempla en su eje III, estrategia III.1.1. y línea de acción III.1.1.2. la aplicación de recursos públicos para dotar de apoyos a los productores agrícolas, para el sostenimiento de su economía familiar a través de las dotaciones de insumos que les permita mantener y desarrollar su actividad económica.

SEGUNDO. - De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los Artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 fracción III y 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco en donde establece las atribuciones de la Dirección de Desarrollo para dar apoyo y atención al sector agrícola, en las áreas rurales y cabecera municipal, en beneficio de las familias vulnerables.

TERCERO. – Ante la necesidad de fortalecer el auto sostenimiento de las familias de bajos ingresos económicos y con el objetivo de proporcionar seguridad alimentaria a sus integrantes, el gobierno municipal de Emiliano Zapata, se ha propuesto entregar apoyos en especie para que dichas familias especialmente las que tienen miembros pertenecientes a grupos sociales vulnerables, personas mayores a los 60 años de edad o tengan integrantes con alguna discapacidad física, motriz, mental, intelectual puedan generar un sustento alimenticio o ingreso económico.

CUARTO. – Que según lo establece el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **el Ayuntamiento está facultado para expedir y aplicar**, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la Ley; se expiden las:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

## REGLAS DE OPERACIÓN

### DEL "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS" EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Gobierno municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Dirección de Desarrollo pondrá en operación el Programa Desarrollo Agrícola "Dotación de Insumos Agrícolas", consiste en la aplicación de recursos para entrega de paquetes de insumos agrícolas para generar un sustento alimenticio o ingreso económico con la finalidad de atender a las familias de las comunidades y cabecera municipal de este municipio bajo los siguientes:

#### 1. Objetivos.

##### 1.1 Objetivo General.

Promover acciones y proyectos para el fomento y desarrollo agrícola en el Municipio.

##### 1.2 Objetivos específicos.

Dotar de apoyos a los sectores productivos, para el sostenimiento de su economía familiar a través de las dotaciones de insumos agrícolas.

#### 2. Alcances.

Entrega de paquetes de insumos agrícolas de acuerdo a las opciones de los componentes que ofrece por ciclo Primavera-Verano y Otoño-Invierno el "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS"

#### 3. Cobertura.

El Programa tendrá una cobertura del total de las localidades pertenecientes al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. Con la entrega de paquetes a ciudadanos que tengan la mayoría de edad y estén vecindados conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco.

##### 3.1 Población objetivo.

Productores agrícolas vecindados en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco

✓

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

#### 4. Requisitos y criterios de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener el apoyo del programa **Desarrollo Agrícola “Dotación de Insumos Agrícolas”** y sus componentes, los ciudadanos que cumplan con los siguientes:

##### 4.1 Requisitos.

- 4.1.1 Ser ciudadano, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos con residencia y domicilio en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 4.1.2 Solicitud dirigida al Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente municipal.
- 4.1.3 Estar vecindado del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en los términos que establecen los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- 4.1.4 Copia de la identificación oficial con fotografía (INE).
- 4.1.5 Copia de la clave única de registro de población (CURP).

##### 4.2 Criterios de elegibilidad.

- 4.2.1 Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las presentes reglas de operación.
- 4.2.2 No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto o del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios.
- 4.2.3 Se priorizarán las solicitudes por orden de prelación, es decir conforme al orden en que se presenten las solicitudes y hasta alcanzar la suficiencia presupuestal del programa.

#### 5. Metodología de elección de beneficiarios del programa.

- 5.1 Una vez recibida la documentación soporte se clasifica a los solicitantes de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 4.2 de las presentes Reglas de Operación.
- 5.2 Una vez priorizados los solicitantes, se genera un padrón de beneficiarios en donde se establece al número de solicitantes y hasta donde se alcanza el techo financiero del Programa.

#### 6. Componentes del Programa.

El componente estará integrado por una de las siguientes opciones:

##### 1. Ciclo Primavera-Verano que contiene:

- 1.1. Un (1) bulto de 18 kg de semilla de maíz VS-536.
- 1.2. Un (1) saco de 50 kg de fertilizante del tipo urea.
- 1.3. Un (1) bulto de 50 kg de fertilizante 18-46-00 y;
- 1.4. Un (1) litro de premergente atrazina.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA  
Tabasco

**2. Ciclo Otoño-Invierno que contiene:**

- 2.1. 5 kgs. de semilla de maíz VS 536.
- 2.2. Un (1) bulto de 50 kgs. de fertilizante 18-46-00.
- 2.3. Un (1) kg. de premergente atrazina y;
- 2.4. Una (1) botella de 240 ml. de insecticida cipermetrina.

**7. Meta del programa**

Entrega de paquetes de insumos a la población con actividad agrícola dentro del territorio municipal con la finalidad de fortalecer la producción agrícola orientada al autoconsumo y/o al desarrollo de las capacidades productivas.

**8. Entrega de apoyos.**

La entrega se realizará de acuerdo al calendario establecido y en el lugar acordado, que para cada caso establezca la Dirección de Desarrollo.

**9. Control Interno**

La Dirección de Desarrollo será la encargada de aplicar las presentes reglas de operación y vigilar su cumplimiento, de igual forma en el caso de un supuesto no establecido en las mismas será la Dirección de Desarrollo quien determine las acciones a seguir procurando siempre mantenerse dentro de lo establecido en el presente documento.

**10. Difusión del Programa.**

La difusión del Programa se realizará por los medios masivos al alcance de la Dirección de Desarrollo.

**11. Periodicidad del Programa.**

El periodo de aplicación del programa tendrá la vigencia que determine la Dirección de Desarrollo de acuerdo a las capacidades de atención y la disponibilidad presupuestal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

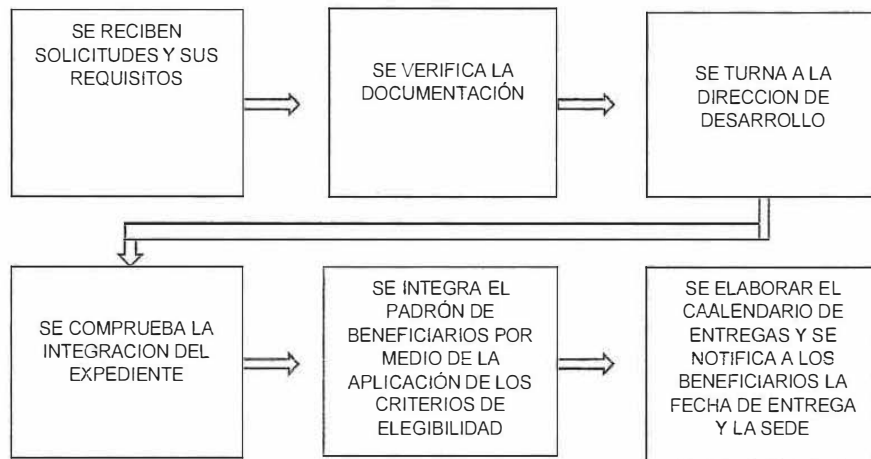
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

**12. Operación del Programa.**



**13. Instancias participantes.**

**13.1. Instancia(s) ejecutora(s):** H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata a través de la Dirección de Desarrollo.

**13.2. Instancia normativa:** La Contraloría municipal a la que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa.

**14. Quejas y Denuncias.**

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante escrito simple en formato libre, en primera instancia ante la oficina de la Presidencia Municipal ubicada en la sede del Palacio Municipal en un horario de lunes a viernes de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 5 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora respecto a la ejecución en base del Programa con base en las presentes Reglas de Operación.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA

15. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.

Todo beneficiario tiene los mismos derechos y obligaciones las cuales serán los siguientes:

15.1 Los beneficiarios del Programa tienen derecho a:

- 15.1.1 Recibir los beneficios del Programa sin distinción alguna.
- 15.1.2 A solicitar la información que considere necesaria respecto al programa.
- 15.1.3 A solicitar audiencia.
- 15.1.4 A presentar la queja o inconformidad que considere.
- 15.1.5 Todo beneficiario que por incapacidad física no pueda

15.2 Los beneficiarios del Programa tendrán las Sigüientes obligaciones:

- 15.2.1 Cumplir los lineamientos establecidos en las presente Reglas de Operación.
- 15.2.2 Presentar la documentación en tiempo y forma.
- 15.2.3 Presentarse en el lugar y tiempo en que se le indique.
- 15.2.4 Firmar el acta de entrega-recepción o donación (Solicitud y Cedula Final).
- 15.2.5 Acceder a que se le tome una foto en el momento de recibir el componente del presente Programa.

16. Transitorios

PRIMERO. - Lo no previsto en la presente reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Desarrollo.

SEGUNDO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y tendrá una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre del 2023.

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Ing. Jose Bernat Rodriguez]

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTINÚO"

*[Signature]*  
C. DENISSE OCAMPO VARGAS  
SINDICO DE HACIENDA

*[Signature]*  
C. ANA CATALINA ALAMINA  
ARGAIZ  
TERCER REGIDOR

*[Signature]*  
C. MARTHA ELENA BLANCAS  
MENDOZA  
CUARTO REGIDOR

*[Signature]*  
C. LUIS ENRIQUE CRUZ  
BARQUET  
QUINTO REGIDOR

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 7 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

*[Signature]*  
ING. JOSÉ BERNAT  
RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Signature]*  
MTRO. EMANUEL ELOY SALAZAR  
PALMA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

No.- 8114



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA,  
TABASCO

El Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco; con fundamento en lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 82, fracciones I y IV; y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y;

### CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco contempla en su eje III, estrategia III.1.1. y línea de acción III.1.1.8. la aplicación de recursos públicos para dotar de apoyos a los productores agrícolas, para el sostenimiento de su economía familiar a través de las dotaciones de insumos que les permita mantener y desarrollar su actividad económica.

SEGUNDO. - De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los Artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 fracción III y 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco en donde establece las atribuciones de la Dirección de Desarrollo para dar apoyo y atención al sector agrícola, en las áreas rurales y cabecera municipal, en beneficio de las familias vulnerables.

TERCERO. – Ante la necesidad de fortalecer el auto sostenimiento de las familias de bajos ingresos económicos y con el objetivo de proporcionar seguridad alimentaria a sus integrantes, el gobierno municipal de Emiliano Zapata, se ha propuesto entregar apoyos en especie para que dichas familias especialmente las que tienen miembros pertenecientes a grupos sociales vulnerables, personas mayores a los 60 años de edad o tengan integrantes con alguna discapacidad física, motriz, mental, intelectual puedan generar un sustento alimenticio o ingreso económico.

CUARTO. – Que según lo establece el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **el Ayuntamiento está facultado para expedir y aplicar**, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la Ley; se expiden las:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA

## REGLAS DE OPERACIÓN

### DEL “PROGRAMA DE DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA” EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Gobierno municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Dirección de Desarrollo pondrá en operación el Programa Desarrollo Pecuario “Dotación de Pollos de Engorda”, consiste en la aplicación de recursos para entrega de paquetes de dotación de pollos de engorda para generar un sustento alimenticio o ingreso económico con la finalidad de atender a las familias de las comunidades y cabecera municipal de este municipio bajo los siguientes:

#### 1. Objetivos.

##### 1.1 Objetivo General.

Promover acciones y proyectos para el fomento y desarrollo pecuario en el Municipio.

##### 1.2 Objetivos específicos.

Dotar de apoyos a los sectores productivos, para el sostenimiento de su economía familiar a través de las dotaciones de pollos de engorda.

#### 2. Alcances.

Entrega de paquetes de pollos de engorda a igual número de personas con mayoría de edad de todo el territorio municipal con los componentes que ofrece el “PROGRAMA DE DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA”.

#### 3. Cobertura.

El Programa tendrá una cobertura del total de las localidades pertenecientes al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con la entrega de paquetes a ciudadanos que tengan la mayoría de edad y estén vecindados conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco.

##### 3.1 Población objetivo.

Productores pecuarios vecindados en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

#### 4. Requisitos y criterios de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener el apoyo del programa **Desarrollo Pecuario "Dotación de Pollos de Engorda"** y sus componentes, los ciudadanos que cumplan con los siguientes:

##### 4.1 Requisitos.

- 4.1.1 Ser ciudadano, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos con residencia y domicilio en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 4.1.2 Solicitud dirigida al Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente municipal.
- 4.1.3 Estar vecindado del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en los términos que establecen los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- 4.1.4 Copia de la identificación oficial con fotografía (INE).
- 4.1.5 Copia de la clave única de registro de población (CURP).

##### 4.2 Criterios de elegibilidad.

- 4.2.1 Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las presentes reglas de operación.
- 4.2.2 No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto o del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios.
- 4.2.3 Se priorizarán las solicitudes por orden de prelación, es decir conforme al orden en que se presenten las solicitudes y hasta alcanzar la suficiencia presupuestal del programa.

#### 5. Metodología de elección de beneficiarios del programa.

- 5.1 Una vez recibida la documentación soporte se clasifica a los solicitantes de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 4.2 de las presentes Reglas de Operación.
- 5.2 Una vez priorizados los solicitantes, se genera un padrón de beneficiarios en donde se establece al número de solicitantes y hasta donde se alcanza el techo financiero del Programa.

#### 6. Componentes del Programa.

El componente estará integrado por lo siguiente:

1. Doce (12) pollos de engorda.
2. Un (1) saco de alimento.
3. Un (1) sobre vitaminado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

**7. Meta del programa**

Entrega de paquetes de pollos de engorda a la población con actividad pecuaria dentro del territorio municipal con la finalidad de fortalecer la producción pecuaria orientada al autoconsumo y/o al desarrollo de las capacidades productivas.

**8. Entrega de apoyos.**

La entrega se realizará de acuerdo al calendario establecido y en el lugar acordado, que para cada caso establezca la Dirección de Desarrollo.

**9. Control Interno**

La Dirección de Desarrollo será la encargada de aplicar las presentes reglas de operación y vigilar su cumplimiento, de igual forma en el caso de un supuesto no establecido en las mismas será la Dirección de Desarrollo quien determine las acciones a seguir procurando siempre mantenerse dentro de lo establecido en el presente documento.

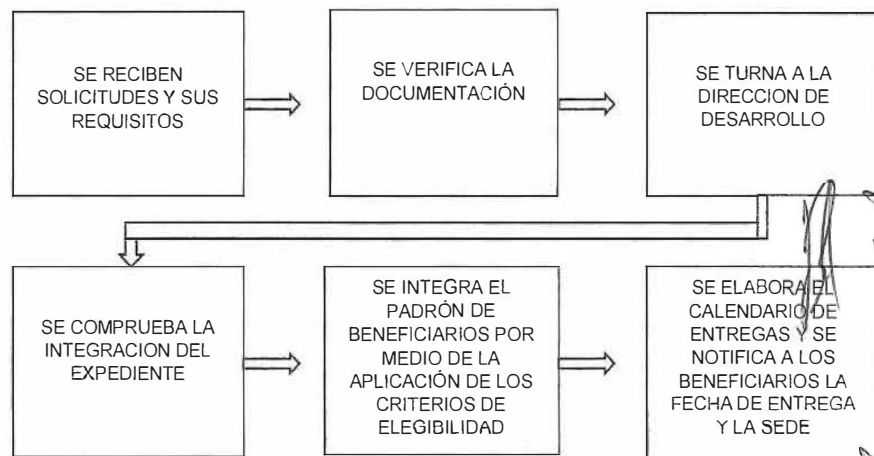
**10. Difusión del Programa.**

La difusión del Programa se realizará por los medios masivos al alcance de la Dirección de Desarrollo.

**11. Periodicidad del Programa.**

El periodo de aplicación del programa tendrá la vigencia que determine la Dirección de Desarrollo de acuerdo a las capacidades de atención y la disponibilidad presupuestal.

**12. Operación del Programa.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

### 13. Instancias participantes.

**13.1. Instancia(s) ejecutora(s):** H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata a través de la Dirección de Desarrollo.

**13.2. Instancia normativa:** La Contraloría municipal a la que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa.

### 14. Quejas y Denuncias.

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante escrito simple en formato libre, en primera instancia ante la oficina de la Presidencia Municipal ubicada en la sede del Palacio Municipal en un horario de lunes a viernes de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 5 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora respecto a la ejecución en base del Programa con base en las presentes Reglas de Operación.

### 15. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.

Todo beneficiario tiene los mismos derechos y obligaciones las cuales serán los siguientes:

**15.1** Los beneficiarios del Programa tienen derecho a:

- 15.1.1 Recibir los beneficios del Programa sin distinción alguna.
- 15.1.2 A solicitar la información que considere necesaria respecto al programa.
- 15.1.3 A solicitar audiencia.
- 15.1.4 A presentar la queja o inconformidad que considere.
- 15.1.5 Todo beneficiario que por incapacidad física no pueda

**15.2** Los beneficiarios del Programa tendrán las Siguietes obligaciones:

- 15.2.1 Cumplir los lineamientos establecidos en las presente Reglas de Operación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



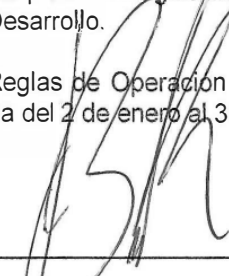
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA

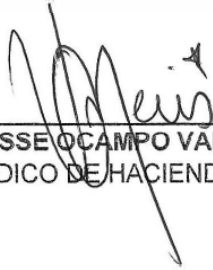
- 15.2.2 Presentar la documentación en tiempo y forma.
- 15.2.3 Presentarse en el lugar y tiempo en que se le indique.
- 15.2.4 Firmar el acta de entrega-recepción o donación (Solicitud y Cedula Final).
- 15.2.5 Acceder a que se le tome una foto en el momento de recibir el componente del presente Programa.

16. Transitorios

PRIMERO. - Lo no previsto en la presente reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Desarrollo.

SEGUNDO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y tendrá una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre del 2023.

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 \_\_\_\_\_  
 C. DENISSE OCAMPO VARGAS  
 SINDICO DE HACIENDA

  
 \_\_\_\_\_  
 C. ANA CATALINA ALAMINA  
 ARGAIZ  
 TERCER REGIDOR

  
 \_\_\_\_\_  
 C. MARTHA ELENA BLANCAS  
 MENDOZA  
 CUARTO REGIDOR

  
 \_\_\_\_\_  
 C. LUIS ENRIQUE CRUZ  
 BARQUET  
 QUINTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 7 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

*[Handwritten signature]*  
ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
MTRO. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



*[Handwritten signatures]*

No.- 8115



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

El Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco; con fundamento en lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 82, fracciones I y IV; y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y;

### CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco contempla en su eje III, estrategia III.1.1. y línea de acción III.1.1.8. la aplicación de recursos públicos para dotar de apoyos a los productores agrícolas, para el sostenimiento de su economía familiar a través de las dotaciones de insumos que les permita mantener y desarrollar su actividad económica.

SEGUNDO. - De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los Artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 fracción III y 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco en donde establece las atribuciones de la Dirección de Desarrollo para dar apoyo y atención al sector agrícola, en las áreas rurales y cabecera municipal, en beneficio de las familias vulnerables.

TERCERO. – Ante la necesidad de fortalecer el auto sostenimiento de las familias de bajos ingresos económicos y con el objetivo de proporcionar seguridad alimentaria a sus integrantes, el gobierno municipal de Emiliano Zapata, se ha propuesto entregar apoyos en especie para que dichas familias especialmente las que tienen miembros pertenecientes a grupos sociales vulnerables, personas mayores a los 60 años de edad o tengan integrantes con alguna discapacidad física, motriz, mental, intelectual puedan generar un sustento alimenticio o ingreso económico.

CUARTO. – Que según lo establece el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **el Ayuntamiento está facultado para expedir y aplicar**, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la Ley; se expiden las:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

## REGLAS DE OPERACIÓN

### DEL "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE LECHONES" EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Gobierno municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Dirección de Desarrollo pondrá en operación el Programa Desarrollo Pecuario "Dotación de Lechones", consiste en la aplicación de recursos para entrega de paquetes de dotación de lechones para generar un sustento alimenticio o ingreso económico con la finalidad de atender a las familias de las comunidades y cabecera municipal de este municipio bajo los siguientes:

#### 1. Objetivos.

##### 1.1 Objetivo General.

Promover acciones y proyectos para el fomento y desarrollo pecuario en el Municipio.

##### 1.2 Objetivos específicos.

Dotar de apoyos a los sectores productivos, para el sostenimiento de su economía familiar a través de las dotaciones de lechones.

#### 2. Alcances.

Entrega de paquetes de lechones a igual número de personas con mayoría de edad de todo el territorio municipal con los componentes que ofrece el "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE LECHONES"

#### 3. Cobertura.

El Programa tendrá una cobertura del total de las localidades pertenecientes al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con la entrega de paquetes a ciudadanos que tengan la mayoría de edad y estén vecindados conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco.

##### 3.1 Población objetivo.

Productores pecuarios vecindados en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

#### 4. Requisitos y criterios de elegibilidad.

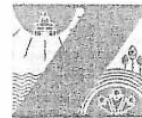
Serán elegibles para obtener el apoyo del programa Desarrollo Pecuario "Dotación de Lechones" y sus componentes, los ciudadanos que cumplan con los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

#### 4.1 Requisitos.

- 4.1.1 Ser ciudadano, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos con residencia y domicilio en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 4.1.2 Solicitud dirigida al Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente municipal.
- 4.1.3 Estar avecindado del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en los términos que establecen los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- 4.1.4 Copia de la identificación oficial con fotografía (INE).
- 4.1.5 Copia de la clave única de registro de población (CURP).

#### 4.2 Criterios de elegibilidad.

- 4.2.1 Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las presentes reglas de operación.
- 4.2.2 No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto o del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios.
- 4.2.3 Se priorizarán las solicitudes por orden de prelación, es decir conforme al orden en que se presenten las solicitudes y hasta alcanzar la suficiencia presupuestal del programa.

#### 5. Metodología de elección de beneficiarios del programa.

- 5.1 Una vez recibida la documentación soporte se clasifica a los solicitantes de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 4.2 de las presentes Reglas de Operación.
- 5.2 Una vez priorizados los solicitantes, se genera un padrón de beneficiarios en donde se establece al número de solicitantes y hasta donde se alcanza el techo financiero del Programa.

#### 6. Componentes del Programa.

El componente estará integrado por lo siguiente:

1. Un (1) lechón por familia.

#### 7. Meta del programa

Entrega de paquetes de lechones a la población con actividad pecuaria dentro del territorio municipal con la finalidad de fortalecer la producción pecuaria orientada al autoconsumo y/o al desarrollo de las capacidades productivas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

**8. Entrega de apoyos.**

La entrega se realizará de acuerdo al calendario establecido y en el lugar acordado, que para cada caso establezca la Dirección de Desarrollo.

**9. Control Interno**

La Dirección de Desarrollo será la encargada de aplicar las presentes reglas de operación y vigilar su cumplimiento, de igual forma en el caso de un supuesto no establecido en las mismas será la Dirección de Desarrollo quien determine las acciones a seguir procurando siempre mantenerse dentro de lo establecido en el presente documento.

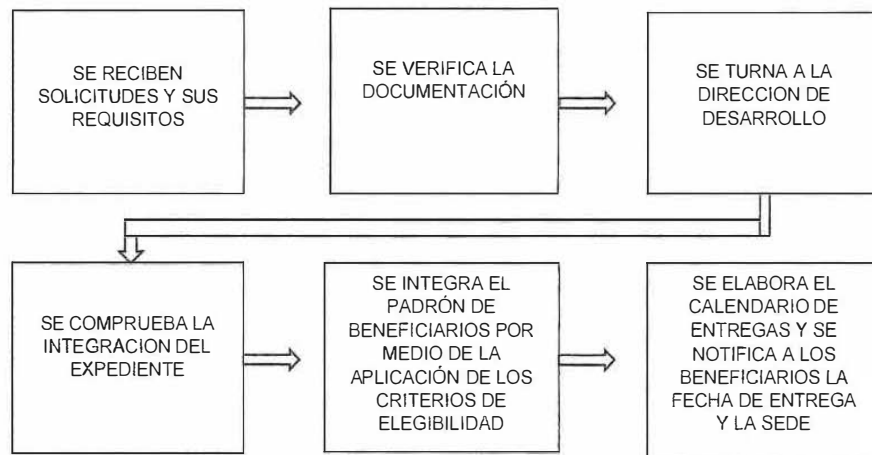
**10. Difusión del Programa.**

La difusión del Programa se realizará por los medios masivos al alcance de la Dirección de Desarrollo.

**11. Periodicidad del Programa.**

El periodo de aplicación del programa tendrá la vigencia que determine la Dirección de Desarrollo de acuerdo a las capacidades de atención y la disponibilidad presupuestal.

**12. Operación del Programa.**



**13. Instancias participantes.**

**13.1 Instancia(s) ejecutora(s):** H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata a través de la Dirección de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA  
"CIVILISMO Y JUSTICIA"

13.2 Instancia normativa: La Contraloría municipal a la que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa.

#### 14. Quejas y Denuncias.

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante escrito simple en formato libre, en primera instancia ante la oficina de la Presidencia Municipal ubicada en la sede del Palacio Municipal en un horario de lunes a viernes de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 5 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora respecto a la ejecución en base del Programa con base en las presentes Reglas de Operación.

#### 15. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.

Todo beneficiario tiene los mismos derechos y obligaciones las cuales serán los siguientes:

15.1 Los beneficiarios del Programa tienen derecho a:

- 15.1.1 Recibir los beneficios del Programa sin distinción alguna.
- 15.1.2 A solicitar la información que considere necesaria respecto al programa.
- 15.1.3 A solicitar audiencia.
- 15.1.4 A presentar la queja o inconformidad que considere.
- 15.1.5 Todo beneficiario que por incapacidad física no pueda

15.2 Los beneficiarios del Programa tendrán las Sigüientes obligaciones:

- 15.2.1 Cumplir los lineamientos establecidos en las presente Reglas de Operación.
- 15.2.2 Presentar la documentación en tiempo y forma.
- 15.2.3 Presentarse en el lugar y tiempo en que se le indique.
- 15.2.4 Firmar el acta de entrega-recepción o donación (Solicitud y Cedula Final).
- 15.2.5 Acceder a que se le tome una foto en el momento de recibir el componente del presente Programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

**16. Transitorios**

PRIMERO. - Lo no previsto en la presente reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Desarrollo.

SEGUNDO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y tendrá una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre del 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
\_\_\_\_\_  
**C. DENISSE OCAMPO VARGAS**  
SINDICO DE HACIENDA  
\_\_\_\_\_  
**C. ANA CATALINA ALAMINA  
ARGAIZ**  
TERCER REGIDOR  
\_\_\_\_\_  
**C. MARTHA ELENA BLANCAS  
MENDOZA**  
CUARTO REGIDOR  
\_\_\_\_\_  
**C. LUIS ENRIQUE CRUZ  
BARQUET**  
QUINTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 7 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

[Handwritten signature of Ing. Jose Bernat Rodriguez]



ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Mtro. Emanuel Eloy Salazar Palma]



MTRO. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page]

No.- 8116



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
GOBIERNO MUNICIPAL

El Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco; con fundamento en lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 82, fracciones I y IV; y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y;

### CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco contempla en su eje III, estrategia III.1.1. y línea de acción III.1.1.2. la aplicación de recursos públicos para dotar de apoyos a los productores agrícolas, para el sostenimiento de su economía familiar a través de las dotaciones de insumos que les permita mantener y desarrollar su actividad económica.

SEGUNDO. - De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los Artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 fracción III y 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco en donde establece las atribuciones de la Dirección de Desarrollo para dar apoyo y atención al sector agrícola, en las áreas rurales y cabecera municipal, en beneficio de las familias vulnerables.

TERCERO. – Ante la necesidad de fortalecer el auto sostenimiento de las familias de bajos ingresos económicos y con el objetivo de proporcionar seguridad alimentaria a sus integrantes, el gobierno municipal de Emiliano Zapata, se ha propuesto entregar apoyos en especie para que dichas familias especialmente las que tienen miembros pertenecientes a grupos sociales vulnerables, personas mayores a los 60 años de edad o tengan integrantes con alguna discapacidad física, motriz, mental, intelectual puedan generar un sustento alimenticio o ingreso económico.

CUARTO. – Que según lo establece el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **el Ayuntamiento está facultado para expedir y aplicar**, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la Ley; se expiden las:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA  
TABASCO

## REGLAS DE OPERACIÓN

### DEL "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE INSUMOS GANADEROS" EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Gobierno municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Dirección de Desarrollo pondrá en operación el Programa Desarrollo Ganadero "Dotación de Insumos Ganaderos", consiste en la aplicación de recursos para entrega de paquetes de insumos ganaderos para generar un sustento alimenticio o ingreso económico con la finalidad de atender a las familias de las comunidades y cabecera municipal de este municipio bajo los siguientes:

#### 1. Objetivos.

##### 1.1 Objetivo General.

Promover acciones y proyectos para el fomento y desarrollo ganadero en el Municipio.

##### 1.2 Objetivos específicos.

Dotar de apoyos a los sectores productivos, para el sostenimiento de su economía familiar a través de las dotaciones de insumos ganaderos.

#### 2. Alcances.

Entrega de paquetes de insumos a igual número de personas con mayoría de edad de todo el territorio municipal con los componentes que ofrece el "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE INSUMOS GANADEROS"

#### 3. Cobertura.

El Programa tendrá una cobertura del total de las localidades pertenecientes al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con la entrega de paquetes a ciudadanos que tengan la mayoría de edad y estén vecindados conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco.

##### 3.1 Población objetivo.

Productores ganaderos vecindados en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco

Señal de verificación y firmas manuscritas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA  
TABASCO

#### 4. Requisitos y criterios de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener el apoyo del programa **Desarrollo Ganadero "Dotación de Insumos Ganaderos"** y sus componentes, los ciudadanos que cumplan con los siguientes:

##### 4.1 Requisitos.

- 4.1.1 Ser ciudadano, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos con residencia y domicilio en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 4.1.2 Solicitud dirigida al Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente municipal.
- 4.1.3 Estar vecindado del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en los términos que establecen los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- 4.1.4 Copia de la identificación oficial con fotografía (INE).
- 4.1.5 Copia de la clave única de registro de población (CURP).

##### 4.2 Criterios de elegibilidad.

- 4.2.1 Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las presentes reglas de operación.
- 4.2.2 No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto o del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios.
- 4.2.3 Se priorizarán las solicitudes por orden de prelación, es decir conforme al orden en que se presenten las solicitudes y hasta alcanzar la suficiencia presupuestal del programa.

#### 5. Metodología de elección de beneficiarios del programa.

- 5.1 Una vez recibida la documentación soporte se clasifica a los solicitantes de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 4.2 de las presentes Reglas de Operación.
- 5.2 Una vez priorizados los solicitantes, se genera un padrón de beneficiarios en donde se establece al número de solicitantes y hasta donde se alcanza el techo financiero del Programa.

#### 6. Componentes del Programa.

El componente estará integrado por lo siguiente:

- 1. Un (1) comedero de 300 lts.
- 2. Un (1) kilo de grapas.
- 3. Un (1) rollo de 300 mts. de alambre de púas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA  
TABASCO

**7. Meta del programa**

Entrega de paquetes de insumos a la población con actividad agrícola dentro del territorio municipal con la finalidad de fortalecer la producción ganadera orientada al autoconsumo y/o al desarrollo de las capacidades productivas.

**8. Entrega de apoyos.**

La entrega se realizará de acuerdo al calendario establecido y en el lugar acordado, que para cada caso establezca la Dirección de Desarrollo.

**9. Control Interno**

La Dirección de Desarrollo será la encargada de aplicar las presentes reglas de operación y vigilar su cumplimiento, de igual forma en el caso de un supuesto no establecido en las mismas será la Dirección de Desarrollo quien determine las acciones a seguir procurando siempre mantenerse dentro de lo establecido en el presente documento.

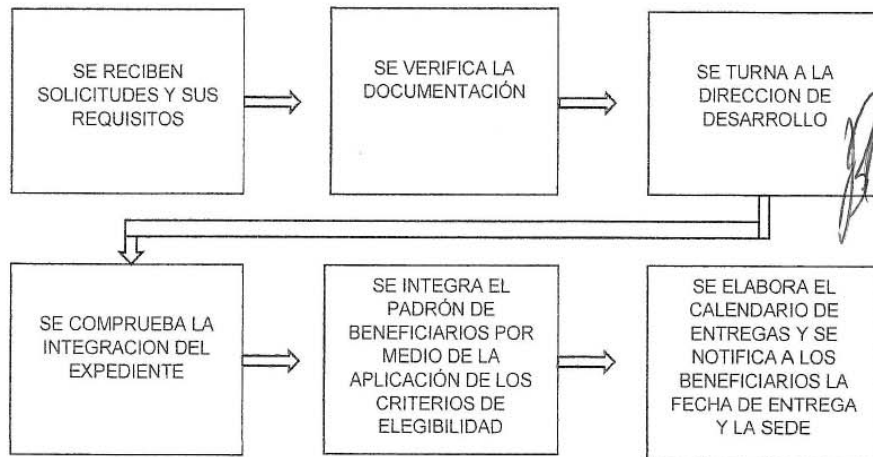
**10. Difusión del Programa.**

La difusión del Programa se realizará por los medios masivos al alcance de la Dirección de Desarrollo.

**11. Periodicidad del Programa.**

El periodo de aplicación del programa tendrá la vigencia que determine la Dirección de Desarrollo de acuerdo a las capacidades de atención y la disponibilidad presupuestal.

**12. Operación del Programa.**



*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and initials like 'CB' and 'MB']*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

### 13. Instancias participantes.

**13.1. Instancia(s) ejecutora(s):** H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata a través de la Dirección de Desarrollo.

**13.2. Instancia normativa:** La Contraloría municipal a la que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa.

### 14. Quejas y Denuncias.

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante escrito simple en formato libre, en primera instancia ante la oficina de la Presidencia Municipal ubicada en la sede del Palacio Municipal en un horario de lunes a viernes de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 5 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora respecto a la ejecución en base del Programa con base en las presentes Reglas de Operación.

### 15. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.

Todo beneficiario tiene los mismos derechos y obligaciones las cuales serán los siguientes:

**15.1** Los beneficiarios del Programa tienen derecho a:

- 15.1.1 Recibir los beneficios del Programa sin distinción alguna.
- 15.1.2 A solicitar la información que considere necesaria respecto al programa.
- 15.1.3 A solicitar audiencia.
- 15.1.4 A presentar la queja o inconformidad que considere.
- 15.1.5 Todo beneficiario que por incapacidad física no pueda

**15.2** Los beneficiarios del Programa tendrán las Siguietes obligaciones:

- 15.2.1 Cumplir los lineamientos establecidos en las presente Reglas de Operación.
- 15.2.2 Presentar la documentación en tiempo y forma.
- 15.2.3 Presentarse en el lugar y tiempo en que se le indique.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



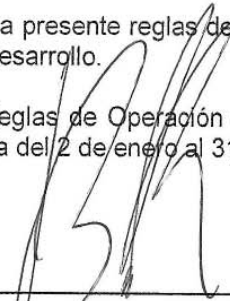
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA

- 15.2.4 Firmar el acta de entrega-recepción o donación (Solicitud y Cedula Final).
- 15.2.5 Acceder a que se le tome una foto en el momento de recibir el componente del presente Programa.

16. Transitorios

PRIMERO. - Lo no previsto en la presente reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Desarrollo.

SEGUNDO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y tendrá una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre del 2023.



---

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



---

C. DENISSE OCAMPO VARGAS  
SINDICO DE HACIENDA



---

C. ANA CATALINA ALAMINA  
ARGAIZ  
TERCER REGIDOR



---

C. MARTHA ELENA BLANCAS  
MENDOZA  
CUARTO REGIDOR



---

C. LUIS ENRIQUE CRUZ  
BARQUET  
QUINTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTINUO"

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 7 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

[Handwritten signature of Ing. Jose Bernat Rodriguez]



ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Mtro. Emanuel Eloy Salazar Palma]



MTRO. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.- 8117



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024  
**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**



**Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano  
Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023**



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

### MARCO LEGAL

En la ciudad de Emiliano Zapata, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Tabasco, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65, Fracción VI, segundo párrafo y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 8, 10, 13, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera del Estado y sus Municipios se somete para su discusión y en su caso aprobación de los integrantes del H. Cabildo el presupuesto de Egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023 y

### CONSIDERANDO

**ARTÍCULO 1.-** Que los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracciones V y VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda; señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

**ARTÍCULO 2.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 Fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento, impulsar el desarrollo en su ámbito territorial, vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos Municipales sea inferior a los Ingresos Estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectara los programas municipales prioritarios y que en todo caso se subsanara con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

**ARTÍCULO 3.** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estado, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024  
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**ARTÍCULO 4.** Que con fundamento en el artículo 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la finalidad de formular el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

**ARTICULO 5.** El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Emiliano Zapata se ha elaborado conforme a lo establecido en la ley de Disciplina financiera, en el artículo 21-A de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable con base en objetivos parámetros cuantificables e indicadores de desempeño e incluirá cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

**ARTICULO 6.** En el mismo sentido, el Artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de sus Municipios señala que los Proyectos de Presupuestos de Egresos se elaboraran conforme a los establecido en la legislación aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos parámetros cuantificables e indicadores de desempeño; dicha iniciativa deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo e incluirá cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

**ARTÍCULO 7.** Que de conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles, con las premisas empleadas para las estimaciones.

El presente documento tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación del Estado de Tabasco y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024  
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Por lo que será responsabilidad de la Dirección de Finanzas Municipal y de la Contraloría del Municipio, Dirección de Administración, de la Dirección de Programación, Obras Públicas, así como todas aquellas unidades administrativas, Direcciones y Coordinaciones que integran la administración municipal del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento.

Para los efectos de este presupuesto se entenderá por:

**Asignaciones Presupuestales:** La ministración de los recursos públicos aprobados, mediante el Presupuesto de Egresos, que realiza el Municipio de Emiliano Zapata, a los ejecutores del gasto.

**Capítulo de gasto:** El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los ejecutores del gasto.

**Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos.

**Clasificación Económica:** La que relaciona las transacciones que generan los entes públicos de conformidad con su naturaleza, presentándolos en Gasto Corriente y Gasto de Capital.

**Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes ejecutores de gasto. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

**Clasificación por Objeto del Gasto:** La que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica por objeto del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

**Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



### "2022 Año de Ricardo Flores Magón"

**Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan los ejecutores de gasto tendentes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

**Gasto No Programable:** Las erogaciones que derivan del cumplimiento de obligaciones legales, del Decreto de Presupuesto General de Egresos del Estado, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

**Gasto Programable:** Las erogaciones que el Estado y los municipios realizan en cumplimiento de sus atribuciones, conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

**Presupuesto basado en resultados:** El instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

**ARTICULO 8.** Que el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente a los Planes de Desarrollo. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones; se expone lo siguiente;

#### De las Políticas del Gasto Público.

Las gestiones tienen como objetivo coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Emiliano Zapata, mediante la prestación de los servicios públicos y de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, requieren de recursos financieros que se adquieren a través de las fuentes de financiamiento abordadas en la Ley de Ingresos Municipal, y que año con año se asignan mediante el Presupuesto de Egresos. La importancia de este último radica principalmente en su asignación, que refleja las prioridades de gasto del Ayuntamiento para propiciar a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



### **“2022 Año de Ricardo Flores Magón”**

El gasto corriente se ajusta a lo estrictamente indispensable, sin demeritar la calidad y oportunidad con que se deben proporcionar los servicios municipales a la ciudadanía, así como cumplir con las obligaciones laborales y fiscales, cumpliendo en todo momento con los principios de austeridad y racionalidad del gasto. En este presupuesto se prevén los incrementos derivados de la inflación estimada para 2023 y lo relativo a los incrementos salariales que se realizan de las negociaciones contractuales con los trabajadores.

El proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta a consideración del Cabildo tiene su base en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, el cual fue elaborado a partir del proceso de planeación democrática que se nutrió con una amplia convocatoria de participación ciudadana, la cual ha permitido determinar las asignaciones presupuestarias a los ejes rectores, orientando el destino del gasto a las prioridades de desarrollo sostenible del Municipio de Emiliano Zapata.

El Proyecto de presupuesto de Egreso del Municipio de Emiliano Zapata plantea una Política de gobierno que privilegia la prestación de Servicios Municipales y el desarrollo Urbano y Rural focalizando la Inversión a las localidades de mayor grado de marginación y rezago social, contribuyendo a los objetivos de Desarrollo sostenible (OPS) de la agenda 2030 de la ONU, mediante la reducción de las brechas sociales por las carencias de agua, drenaje, alcantarillado y electrificación para el alumbrado público.

### **De la Gestión para Resultados**

En concordancia con la Constitución de la República y la del Estado, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De acuerdo a lo anterior, con los lineamientos que establece el consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Estatal de Armonización Contable (CEAC) respectivamente se impulsa la evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia eficacia y calidad de los servicios que brinda la Administración; así como el impacto del gasto público.

La Evaluación del Desempeño es fundamental en la gestión para resultado. Se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal. Esta información se vincula al Presupuesto, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos para que impacten positivamente en el bienestar de la población.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



### **"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal 2023 plantea el siguiente objetivo estratégicas y metas.

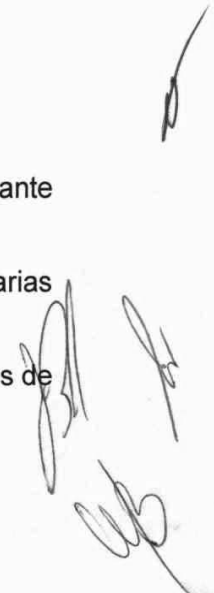
#### **Objetivo**

- 1.- Asegurar que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata para el ejercicio 2023, disponga de los recursos suficientes para que los servicios públicos municipales se otorguen a la población del Municipio.
- 2.- Potenciar los recursos propios que obtenga el Municipio para efectos de impactar positivamente en el bienestar de la población Zapatense.

#### **Estrategias**

- 1.- Que el Presupuesto del Municipio sea asignado programática y presupuestalmente mediante la implementación del método basado en resultados con eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que brinda la administración Municipal
- 2.- Llevar un adecuado control del ejercicio del presupuesto de acuerdo a los calendarios de ingresos y a la capacidad financiera para efectos de mantener el equilibrio fiscal de las finanzas públicas con un gasto orientado al desarrollo sustentable del municipio.
- 3.- Que las actividades y metas consideradas en el Programa Operativo Anual sean ejecutados con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos.

#### **Metas**

- 1.- Presentar los informes trimestrales del ejercicio de los Recursos Públicos ante las instancias Estatales y Federales
  - 2.- Someter mensualmente las adecuaciones presupuestales que sean necesarias para el cumplimiento del Programa Operativo Anual.
  - 3.- Publicar en forma trimestral el avance del ejercicio presupuestal para efectos de la rendición de cuentas.
- 



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

**Proyección**

En cumplimiento al artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia dicha ley y en referencia al artículo 18, fracción IV, párrafo segundo se presenta la proyección de egresos del año siguiente y resultado del ejercicio del año anterior.

**Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF**

Concepto (b)	Año en cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2024 (d)
<b>1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>257,831,699.00</b>	<b>265,566,649.97</b>
A. Servicios Personales	142,262,240.00	146,530,107.20
B. Materiales y Suministros	38,332,572.00	39,482,549.16
C. Servicios Generales	41,314,056.00	42,553,477.68
D. Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	32,915,361.00	33,902,821.83
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,568,811.00	2,645,875.33
H. Participaciones y Aportaciones	438,659.00	451,818.77
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>75,830,888.00</b>	<b>78,105,814.64</b>
A. Servicios Personales	19,146,240.00	19,720,627.20
B. Materiales y Suministros	5,433,375.00	5,596,376.25
C. Servicios Generales	4,752,280.00	4,894,848.40
D. Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	31,359,279.15	32,300,057.52
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,139,713.85	10,443,905.27
H. Participaciones y Aportaciones	5,000,000.00	5,150,000.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)</b>	<b>333,662,587.00</b>	<b>343,672,464.61</b>



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

**Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF**

Concepto (b)	2021 (c)	Año del ejercicio Vigente (d)
<b>1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>219,497,622.71</b>	<b>222,468,530.59</b>
A. Servicios Personales	125,442,864.30	132,797,646.66
B. Materiales y Suministros	26,797,319.42	29,692,315.39
C. Servicios Generales	24,477,196.31	32,216,797.53
D. Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	15,913,927.92	23,779,891.46
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	5,259,706.39	1,595,246.34
F. Inversión Pública	19,965,073.87	176,706.87
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	1,641,534.50	2,034,870.34
I. Deuda Pública	0.00	175,056.00
<b>2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>73,749,493.93</b>	<b>77,487,031.33</b>
A. Servicios Personales	18,009,256.55	18,171,641.16
B. Materiales y Suministros	1,924,097.74	8,839,192.81
C. Servicios Generales	1,278,567.00	1,190,864.46
D. Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00	79,582.50
F. Inversión Pública	47,638,692.99	44,785,077.87
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	4,898,879.65	4,420,672.53
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>293,247,116.64</b>	<b>299,955,561.92</b>

**De las Fuentes de Financiamiento**

El presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023 es de **\$333'662,587.00** (Trescientos Treinta y Tres millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), Desglosado en las siguientes Fuentes de Recursos.

Fuentes de ingreso	Inicial
Participaciones	238'173,334.00

Las participaciones resultan de la estimación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza sobre el comportamiento de la economía nacional y la recaudación federal participable (RFP). Esta última se aplica en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

Fuentes de ingreso	Inicial
Ingresos de Gestión	17'746,639.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**EMILIANO ZAPATA TABASCO**  
 2021 - 2024  
**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**



Los Recursos Propios, correspondientes a la recaudación de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos sus principales ingresos provienen de la recaudación del Impuesto predial, del traslado de dominio de bienes inmuebles y el pago de derechos.

Fuentes de ingreso	Inicial
Ramo 33 Fondo III	28'534,258.00

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), son recursos que aporta la Federación del Ramo 33 Fondo III.

Fuentes de ingreso	Inicial
Ramo 33 Fondo IV	40'534,258.00

Los Recursos Federales del Ramo 33 Fondo IV, son denominados Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Se destinan a satisfacer los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, seguridad pública y acciones municipales en apoyo a los habitantes.

Fuentes de ingreso	Inicial
Fondo para Entidades Federativas Municipios productores de Hidrocarburos	2'528,375.00

Los Recursos Federales del Ramo 23 Provisiones Salariales y Economicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos.

Fuentes de ingreso	Inicial
Convenio Tránsito	1'911,726.00

Estos recursos provienen del Convenio de Tránsito y son aplicados a la prestación de servicios que realiza el municipio, en materia de Tránsito Municipal.

Fuentes de ingreso	Inicial
Ramo 9 Comunicaciones y Transportes	4,508,080.00

Ramo 09 "Comunicaciones y Transportes", le corresponde el despacho de diversos asuntos en materia de transporte, caminos y comunicaciones.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



### "2022 Año de Ricardo Flores Magón"

#### De las Prioridades del Gasto Público 2023.

Con fundamento en el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ayuntamiento su prioridad sera encaminada a los Servicios Públicos y las acciones del municipio conforme lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tambien se extienden al constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes. Por ello, en la medida de la disponibilidad presupuestaria, se asignaran recursos para fomentar el desarrollo económico, educativo, cultural y deportivo; apoyar a la población con programas de salud pública, fomentar la igualdad integral de la familia.

Los recursos del Ramo 33, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo FIV), son destinados principalmente a cubrir el pago de Seguridad Pública, infraestructura municipal para la seguridad y alumbrado público.

#### De las Erogaciones

**ARTÍCULO 9.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, comprende la cantidad de **\$333'662,587.00** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que atendiendo el artículo 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental y cuarto transitorio y las normas para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se presenta el origen de los recursos que dan base para la formulación del presupuesto de egresos, integrado por las fuentes de financiamiento siguientes:

##### Participaciones Federales:

Por un monto de \$238'173,334.00 (Doscientos treinta y ocho millones ciento setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N)

##### Ingresos de Gestión:

Por un monto de \$17'746,639.00 (Diecisiete millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N)

##### Ramo 33 Fondo III:

Por un monto de \$40'260,175.00 (cuarenta millones doscientos sesenta mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N)



**EMILIANO ZAPATA TABASCO**  
2021 - 2024  
**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**



**Ramo 33 Fondo IV**

Por un monto de \$28'534,258.00 (veintiocho millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N)

**Ramo 23 Fondo Hidrocarburos**

Por un monto de \$ 2'528,375.00 (Dos millones quinientos veintiocho mil trescientos setenta y cinco pesos 28/100 M.N)

**Convenio Tránsito**

Por un monto de \$ 1'911,726.00 (Un millón novecientos once mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N)

**Ramo 09**

Por un monto de \$ 4'508,080.00 (Cuatro millones quinientos ocho mil ochenta pesos 00/100 M.N)

**Resumen por Fuente de Financiamiento**

Origen de los Ingresos	333,662,587.00
<b>Total</b>	
Impuestos	5,532,710.00
Derechos	10,789,396.00
Productos	22,577.00
Aprovechamientos	1,401,956.00
Participaciones Federales	238,173,334.00
Aportaciones	68,794,433.00
Convenios	8,948,181.00
Transferencias y Asignaciones	-

**ARTICULO 10. Clasificación por tipo de Gasto:** Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones, por lo que Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base a esta clasificación se distribuye de la siguiente manera.

**Clasificador por Tipo de Gasto**

Tipo de Gasto	Presupuesto Inicial
1 Gasto Corriente	302,303,307.85
2 Gasto de Capital	31,359,279.15
3 Amortización de la deuda	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	0.00
5 Participación	0.00
<b>Total</b>	<b>333,662,587.00</b>



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

**ARTICULO 11.- Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**Clasificación Económica**

Tipo de Gasto	Capitulo	Descripción	Presupuesto Inicial
		Total	333,662,587.00
<b>Gasto Corriente</b>			<b>302,303,307.85</b>
	1000	Servicios Personales	161,408,480.00
	2000	Materiales y Suministros	43,765,947.00
	3000	Servicios Generales	46,066,336.00
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,915,361.00
	7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,578,372.85
	8000	Participaciones y Aportaciones	7,568,811.00
<b>Gasto De Capital</b>			<b>31,359,279.15</b>
	6000	Inversión Publica	31,359,279.15

**ARTICULO 12. -Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma genérica homogénea y coherente todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Capitulo	COG (partida genérica)	Presupuesto
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>161,408,480.00</b>
1100	Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	38,448,177.00
1200	Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio	34,148,549.00
1300	Remuneraciones Adicionales Y Especiales	63,299,141.00
1400	Seguridad Social	9,524,109.00
1500	Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	12,235,915.00
1600	Previsiones	498,318.00
1700	Pago De Estímulos A Servidores Públicos	3,254,271.00
2000	Materiales Y Suministros	43,765,947.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	7,241,835.00
2200	Alimentos y Utensilios	4,617,314.00
2300	Materias Primas y Materiales y Producción y Comercialización	227,080.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

2400	Materiales y Artículos y Construcción y de Reparación	8,070,336.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	744,787.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,121,485.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,828,001.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,915,109.00
3000	Servicios Generales	46,066,336.00
3100	Servicios Básicos	9,665,666.00
3200	Servicios de Arrendamiento	9,565,302.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,405,200.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,524,000.00
3500	Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,599,087.00
3600	Servicios De Comunicación Social y Publicidad	1,205,502.00
3700	Servicios De Traslado Y Viáticos	792,165.00
3800	Servicios Oficiales	10,678,378.00
3900	Otros Servicios Generales	6,631,036.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,915,361.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Publico	0.00
4300	Subsidios y Subvenciones	3,076,088.00
4400	Ayudas Sociales	29,776,773.00
4800	Donativos	62,500.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
5200	Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	0.00
5400	Vehículos y Equipo Terrestre	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
6000	Inversión Publica	31,359,279.15
6200	Obra Pública en Bienes Propios	31,359,279.15
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,578,372.85
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	10,578,372.85
8000	Participaciones y Aportaciones	7,568,811.00
8500	Convenios	7,568,811.00
	Total, Del Gasto	333,662,587.00

**ARTÍCULO 13.**-El presupuesto del ejercicio 2023 del ayuntamiento, de acuerdo al COG a nivel de capítulo son las siguientes:

Clasificación por Objeto del Gasto		
Capitulo	COG (Partida Genérica)	Presupuesto Inicial
1000	Servicios Personales	161,408,480.00
2000	Materiales Y Suministros	43,765,947.00
3000	Servicios Generales	46,066,336.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,915,361.00



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	-
6000	Inversión Publica	31,359,279.15
7000	Inversiones Financieras Y Otras Provisiones	10,578,372.85
8000	Participaciones Y Aportaciones	7,568,811.00
	<b>Total Del Gasto</b>	<b>333,662,587.00</b>

**ARTICULO 14.- Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal, por lo que el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023 quedo como sigue:

Municipio Emiliano Zapata	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>333,662,587.00</b>

Unidad Responsable	No. de Proy	Descripción	Presupuesto
		<b>Total</b>	<b>333,662,587.00</b>
<b>31111MU01</b>		<b>Presidencia</b>	<b>14,189,088.00</b>
	C0001	Gastos de Operación de la Presidencia	13,516,964.00
	C0199	Segundo Informe de Gobierno Municipal	672,124.00
<b>31111MU02</b>		<b>Secretaria del Ayuntamiento</b>	<b>14,352,528.00</b>
	C0002	Gastos de Operación de Secretaria del Ayuntamiento	10,170,727.00
	C0024	Gastos de Operación del Registro Civil	1,367,965.00
	C0033	Gastos de Operación de la Unidad de Archivo Publico Municipal	1,419,150.00
	C0043	Gasto de Operación del Rastro Municipal	886,186.00
	C0178	Fiestas Patrias	508,500.00
<b>31111MU03</b>		<b>Dirección De Finanzas</b>	<b>15,755,943.00</b>
	C0003	Gastos de Operación de la Dirección De Finanzas	7,187,132.00
	C0046	Subsidio al Impuesto Predial	500,000.00
	C0053	Convenio de Coordinación Administrativa de Cobro del Impuesto Predial	500,000.00
	C0055	Aportación Municipal al Convenio Municipio-CAPUFE	1,900,000.00
	C0204	Aportación Municipal al Convenio FISE	5,000,000.00
	C0210	Aportación Municipal al Convenio FEIEF	668,811.00
<b>31111MU04</b>		<b>Dirección de Programación</b>	<b>14,951,984.85</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

	C0004	Gasto De Operación de la Dirección De Programación	4,373,612.00
	C0198	Recursos De Participaciones 2023	11,349.00
	C0208	Recursos De Participaciones ISN 2023	67,220.00
	C0225	Recursos Del Ramo 33, Fondo III FAIS Municipal 2023	8,408,895.85
	C0226	Recursos Del Ramo 33, Fondo IV FORTAMUN 2023	1,730,738.00
	C0227	Recursos Del Convenio Transito 2023	355,478.00
	C0228	Recursos Del Convenio CAPUFE 2023	80.00
	C0238	Recursos De Participaciones ISR 2023	4,612.00
<b>31111MU05</b>		<b>Dirección de Contraloría</b>	<b>7,878,651.00</b>
	C0005	Gastos de Operación de la Contraloría	7,878,651.00
<b>31111MU06</b>		<b>Dirección de Desarrollo</b>	<b>10,565,878.00</b>
	C0006	Gastos de Operación de la Dirección de Desarrollo Municipal	6,867,910.00
	C0048	Producción de Plantas Ornamentales	74,900.00
	C0049	Producción de Plantas Hortícolas	58,000.00
	C0050	Producción de Árboles Frutales	64,000.00
	C0051	Producción De 310,000 crías de Mojarras Tilapias	104,980.00
	C0057	Dotación de Pollos de Engorda (Col. La Esperanza)	7,500.00
	C0058	Dotación de Pollos de Engorda (Col. El Tucuy)	10,500.00
	C0059	Dotación de Pollos de Engorda (Col. El Mangal)	18,000.00
	C0060	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Barrio Olvidado)	7,500.00
	C0061	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Carlos A. Madrazo)	9,000.00
	C0062	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Buena Vista)	9,000.00
	C0063	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Lázaro Cárdenas)	9,000.00
	C0064	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Luis Donald Colosio II)	7,500.00
	C0065	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Luis Donald Colosio I)	7,500.00
	C0066	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Colonos Del Usumacinta)	6,000.00
	C0067	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Municipal)	2,400.00
	C0068	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Ecologista)	9,000.00
	C0069	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Barrio de los Pescadores)	12,000.00
	C0070	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Tierra de Montecristo)	12,000.00
	C0071	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Santa Isabel)	6,000.00
	C0072	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Heberto Cabrera)	9,000.00
	C0073	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Las Lomas)	12,000.00
	C0074	Dotación de Pollos de Engorda (Col. El Piedral)	45,000.00



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

C0075	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Mi Último Esfuerzo)	18,000.00
C0076	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Unidos En Solidaridad)	4,500.00
C0077	Dotación de Pollos de Engorda (Col. José Marín Lara)	7,500.00
C0078	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Ganadera)	36,000.00
C0079	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Centro I)	15,000.00
C0080	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Tierra Y Libertad)	18,000.00
C0081	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Bajo Usumacinta)	24,000.00
C0082	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Pedregal De Montecristo)	12,000.00
C0083	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Santa Fe)	12,000.00
C0084	Dotación de Pollos de Engorda (Col. José Lehman Ocampo)	15,000.00
C0085	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Santa Cruz)	12,000.00
C0086	Dotación de Pollos de Engorda (Col. El Cerrito)	30,000.00
C0087	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Elda Y José)	15,000.00
C0088	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Centro II)	9,000.00
C0089	Dotación de Pollos de Engorda (Col. El Recreo)	12,000.00
C0090	Dotación de Pollos de Engorda (Col. Buenos Aires)	6,000.00
C0091	Dotación de Pollos de Engorda en la (Col. Armin Marín)	3,000.00
C0092	Dotación de Pollos de Engorda en la (Col. Magisterial)	3,000.00
C0093	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Cacao)	7,500.00
C0094	Dotación de Pollos de Engorda (Ranchería Concepción)	6,000.00
C0095	Dotación de Pollos de Engorda (Poblado Gregorio Méndez)	30,000.00
C0096	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Chable)	15,000.00
C0097	Dotación de Pollos de Engorda (Villa Chable)	30,000.00
C0098	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Chacaj)	3,000.00
C0099	Dotación de Pollos de Engorda (Ranchería la Isla)	6,000.00
C0100	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Emiliano Zapata, Sección Jobal)	9,600.00
C0101	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Mariche)	3,000.00
C0102	Dotación de Pollos de Engorda (Ranchería Mariche)	3,000.00
C0103	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido La Pita)	9,000.00
C0104	Dotación de Pollos de Engorda (Ranchería Pocvicuc)	6,000.00
C0105	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Reforma)	4,500.00
C0106	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Rio Final)	10,500.00
C0107	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Emiliano Zapata, Sección Pochote)	10,800.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

C0108	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Emiliano Zapata, Sección Avispero)	10,800.00
C0109	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Nuevo Chable)	4,800.00
C0110	Dotación de Pollos de Engorda (Ranchería Corozal)	9,000.00
C0111	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido El Cuyo)	7,500.00
C0112	Dotación de Pollos de Engorda (Ranchería Tres Letras)	7,500.00
C0113	Dotación de Pollos de Engorda (Poblado Chacama)	24,000.00
C0114	Dotación de Pollos de Engorda (Ranchería Cacao Zona Baja)	7,200.00
C0115	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Nuevo Pochote )	9,000.00
C0116	Dotación de Pollos de Engorda (Ranchería Boca De Chacamax)	6,000.00
C0117	Dotación de Pollos de Engorda (Ranchería Paso De San Roman)	7,800.00
C0118	Dotación de Pollos de Engorda (Ranchería Cacao Zona Alta)	6,000.00
C0119	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Abasolo)	3,000.00
C0120	Dotación de Pollos de Engorda (Ranchería Aguacate)	7,200.00
C0121	Dotación de Pollos de Engorda (Ejido Buena Vista)	5,400.00
C0122	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ranchería Aguacate)	51,000.00
C0123	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ejido Buena Vista)	51,000.00
C0124	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ejido Cacao)	51,000.00
C0125	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ejido Chacaj)	25,500.00
C0126	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ejido Mariche)	25,500.00
C0127	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ejido La Pita)	127,500.00
C0128	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ejido Reforma)	51,000.00
C0129	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ejido Río Final)	127,500.00
C0130	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ranchería Cacao Zona Baja)	76,500.00
C0131	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ranchería Cacao Zona Alta)	76,500.00
C0132	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ejido Abasolo)	30,600.00
C0133	Dotación de Insumo Agrícola Ciclo P.V. (Ranchería Mariche)	20,400.00
C0134	Dotación de Insumos Agrícolas Ciclo O.I 2023-2024 (Ranchería Concepción)	7,280.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

C0135	Dotación de Insumos Agrícolas Ciclo O.I 2023-2024 (Ranchería La Isla)	20,020.00
C0136	Dotación de Insumos Agrícolas Ciclo O.I 2023-2024 (Ejido Emiliano Zapata, Sección Jobal)	54,600.00
C0137	Dotación de Insumos Agrícolas Ciclo O.I 2023-2024 (Ranchería Pocvicuc)	9,100.00
C0138	Dotación de Insumos Agrícolas Ciclo O.I 2023-2024 (Ejido Emiliano Zápata, Sección Pochote)	109,200.00
C0139	Dotación de Insumos Agrícolas Ciclo O.I 2023-2024 (Ejido Emiliano Zapata, Sección Avispero)	136,500.00
C0140	Dotación de Insumos Agrícolas Ciclo O.I 2023-2024 (Ejido Nuevo Chable)	27,300.00
C0141	Dotación de Insumos Agrícolas Ciclo O.I 2023-2024 (Ranchería Corozal)	27,300.00
C0142	Dotación de Insumos Agrícolas Ciclo O.I 2023-2024 (Ejido El Cuyo)	40,040.00
C0143	Dotación de Insumos Agrícolas Ciclo O.I 2023-2024 (Ejido Nuevo Pochote)	23,660.00
C0144	Dotación de Insumos Agrícolas Ciclo O.I 2023-2024 (Ejido Chable)	273,000.00
C0145	Dotación de Paquete Ganadero (Ejido Cacao)	29,260.00
C0146	Dotación de Paquete Ganadero (Ejido Chacaj)	29,260.00
C0147	Dotación de Paquete Ganadero (Ejido Mariche)	29,260.00
C0148	Dotación de Paquete Ganadero (Ejido La Pita)	46,816.00
C0149	Dotación de Paquete Ganadero (Ejido Reforma)	29,260.00
C0150	Dotación de Paquete Ganadero (Ejido Rio Final)	58,520.00
C0151	Dotación de Paquete Ganadero (Ranchería Cacao Zona Baja)	29,260.00
C0152	Dotación de Paquete Ganadero (Ranchería Cacao Zona Alta)	29,260.00
C0153	Dotación de Paquete Ganadero (Ejido Abasolo)	29,260.00
C0154	Dotación de Paquete Ganadero (Ranchería Mariche)	23,408.00
C0155	Dotación de Paquete Ganadero (Ranchería Aguacate)	29,260.00
C0156	Dotación de Paquete Ganadero (Ejido Buena Vista)	46,816.00
C0157	Dotación de Paquete Pesquero (Ejido El Cuyo)	38,545.00
C0158	Dotación de Paquete Pesquero (Ejido Emiliano Zapata, Sección Pochote)	95,308.00
C0159	Dotación de Paquete Pesquero (Ejido Emiliano Zapata, Sección Avispero)	10,700.00
C0160	Dotación de Paquete Pesquero (Ejido Emiliano Zapata, Sección Jobal)	28,906.00
C0161	Dotación de Paquete Pesquero (Ranchería Corozal)	14,987.00
C0162	Dotación De Paquete Pesquero Emiliano Zapata	50,326.00
C0163	Dotación de Paquete Pesquero (Ranchería Pocvicuc)	17,125.00
C0164	Dotación de Paquete Pesquero (Villa Chable)	23,551.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

	C0165	Dotación de Paquete de Lechones (Ej. E. Zapata Sección Jobal)	15,000.00
	C0166	Dotación de Paquete de Lechones (Ej. E. Zapata Sección Pochote)	22,500.00
	C0167	Dotación de Paquete de Lechones (Villa Chable)	30,000.00
	C0168	Dotación de Paquete de Lechones (Ejido Nuevo Chable)	15,000.00
	C0169	Dotación de Paquete de Lechones (Ejido Nuevo Pochote)	15,000.00
	C0170	Dotación de Paquete de Lechones (Ranchería Aguacate)	22,500.00
	C0171	Dotación de Paquete de Lechones (Pob. Gregorio Mendez)	30,000.00
	C0172	Dotación de Paquete de Lechones (Ejido Buena Vista)	15,000.00
	C0173	Dotación de Paquete de Lechones (Ejido El Cuyo)	15,000.00
	C0174	Dotación de Paquete de Lechones (Ra. Tres Letras)	15,000.00
	C0175	Dotación de Paquete de Lechones (Ra. Pocvicuc)	15,000.00
	C0176	Dotación de Paquete de Lechones (Ra. Corozal)	15,000.00
	C0203	Mantenimiento De Maquinaria E Implemento Agrícola	320,000.00
<b>31111MU07</b>		<b>Dirección de Fomento Económico de Turismo</b>	<b>16,775,469.00</b>
	C0007	Gastos de Operación de la Dirección de Fomento Economico y Turismo	3,480,595.00
	C0021	Gastos de Operación y Mantenimiento del Arqueológico De La Flora Y Fauna	17,000.00
	C0047	Semana Santa 2023	401,180.00
	C0177	Feria Zapata	7,106,290.00
	C0184	Tianguis Navideño	854,843.00
	C0185	Festival de la Panetela	1,195,627.00
	C0194	XXIII Torneo Internacional de Pesca de Robalo 2023	1,909,660.00
	C0197	Corredor Artesanal, Comercial y Gastronómico 2023	47,472.00
	C0212	Desafío Náutico Emiliano Zapata	1,304,990.00
	C0213	7mo. Campeonato Nacional de Pesca Deportiva del Robalo	457,812.00
<b>31111MU08</b>		<b>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</b>	<b>60,420,354.15</b>
	C0008	Gastos de Operación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	11,004,030.00
	C0027	Gastos de Operación del Mantenimiento de la Vialidad-Villa Chable	155,964.00
	C0028	Gastos de Operación del Mantenimiento de la Vialidad Cabecera Municipal	4,766,776.00
	C0030	Gastos de Operación del Alumbrado Publico	3,888,650.00
	C0052	Mantenimiento de Panteones	230,000.00
	C0200	Mantenimiento dl Parque Independencia	80,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

	C0202	Mejoramiento del Alumbrado Público en la Cabecera Municipal, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	2,528,375.00
	C0205	Mantenimiento de Infraestructura Municipal	3,550,000.00
	C0206	Gasto del Alumbrado Publico	2,857,280.00
	I0001	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Aldama Entre Calle Usumacinta y Calle Francisco Javier Mina, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	4,195,255.20
	I0002	Rehabilitación de la Red Drenaje Sanitario en la Colonia Barrio Olvidado, en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	1,956,317.46
	I0003	Construcción de Cancha en el Ejido Emiliano Zapata Sección Jobal, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	2,500,000.00
	I0004	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Libertad Entre Av. Montecristo y Calle Maculis, Col. El Recreo, Municipio De Emiliano Zapata, Tabasco	1,400,159.31
	I0005	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en el Andador Jose Ruben Romero Entre Av. Francisco J. Mujica y Av. Pepe Del Rivero, Fracc. Tierra y Libertad, Municipio De Emiliano Zapata, Tabasco	1,657,689.61
	I0006	Construcción de la Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en la Calle Aldama Entre Calle Usumacinta y Calle Francisco Javier Mina, Municipio de Emiliano Zapata.	322,801.20
	I0007	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Agrarista Entre Calle Gregorio Mendez y Calle Morelos, Col. El Cerrito, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	629,781.92
	I0008	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Agrarista Entre Calle Libertad y Av. Mariano Abasolo, Col. Las Lomas, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	541,429.74
	I0009	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Matamoros Entre Calle Aldama Y Calle 2 de Abril, Col. El Cerrito, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	534,124.48
	I0010	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Prol. Galeana Entre Calle Zaragoza Y Calle Durazno, Col. Magisterial, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	321,284.49
	I0011	Construcción de la Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Prol. Matamoros Entre Calle la Ceiba y Calle Guayacan, Col. Tierra de Montecristo, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	439,216.65
	I0012	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Solidaridad Entre Calle Zaragoza y Calle 2 de Abril, Col. el Tucuy, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	417,604.73



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO

2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

	I0013	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Aguacate Entre Av. Leona Vicario Y Calle Usumacinta, Col. Ganadera, Municipio De Emiliano Zapata, Tabasco	378,008.53
	I0014	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Buena Vista Entre Calle Usumacinta Y Calle Chacamax, Col. Ganadera, Municipio De Emiliano Zapata, Tabasco	374,337.89
	I0015	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Colon Entre Av. Leona Vicario Y Calle 5 De Mayo, Col. Centro Municipio De Emiliano Zapata, Tabasco	405,155.88
	I0016	Construcción de Pavimento con Concreto Asfáltico en Caliente en la Calle Hermenegildo Galeana, Cabecera Municipal	1,372,305.72
	I0017	Construcción de Pavimento con Concreto Asfáltico en Caliente en la Calle Chable Cabecera Municipal	1,131,522.57
	I0018	Construcción de Pavimento con Concreto Asfáltico en Caliente en la Calle Chacamax, Cabecera Municipal	1,357,459.48
	I0019	Construcción en Pavimento con Concreto Asfáltico en Caliente en la Av. Montecristo, Cabecera Municipal	999,491.69
	I0020	Construcción de Pavimento con Concreto Asfáltico en caliente en la Calle Ganadera, Cabecera Municipal	906,678.06
	I0021	Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, en la Calle Ignacio Aldama Entre Carretera a La Isla Y Calle Francisco Javier Mina, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	5,010,654.54
	I0022	Construcción de Pavimento de Concreto Asfáltico en Caliente en la Av. Mariano Abasolo, Cabecera Municipal	1,108,320.17
	I0023	Construcción de Pavimento de Concreto Asfáltico en caliente en la Calle Cacao, Cabecera Municipal	898,230.20
	I0024	Construcción de Guarniciones y Banquetas, en la Calle Ignacio Aldama Entre Carretera a la Isla y Calle Francisco Javier Mina, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	2,501,449.63
<b>31111MU09</b>		<b>Dirección de Educación, Cultura y Recreación</b>	<b>28,930,125.00</b>
	C0009	Gastos de Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	11,811,959.00
	C0029	Gastos de Operación del Ballet y Marimba Municipal	3,283,286.00
	C0034	Gastos de Operación de la Red Municipal de Bibliotecas	2,322,497.00
	C0036	Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Emiliano Zapata	3,647,861.00
	C0039	Gastos de Operación de la Casa de la Cultura del Poblado Gregorio Mendez	107,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

	C0040	Gastos de Operación de la Casa de la a Cultura Del Poblado Chacama	87,400.00
	C0044	Gasto de Operación de la Casa de la Cultura de La Villa Chable	86,500.00
	C0179	Zapateada 2023	207,600.00
	C0180	Feria Tabasco 2023	1,206,500.00
	C0181	Festejo del día del Maestro	790,020.00
	C0182	Torneo de Natación Mixto	41,400.00
	C0183	Villa Navidad 2023	776,600.00
	C0188	Fiestas de Carnaval E. Zapata 2023	1,216,038.00
	C0189	Día del Niño 2023	466,438.00
	C0190	Reyes Contigo 2023	397,589.00
	C0191	Reto Ríos Mayas 2023	153,867.00
	C0211	Exposición Plástica 2023	65,400.00
	C0214	Pre Feria Balcón del Usumacinta la Fiesta es Contigo 2023	1,042,834.00
	C0215	Festival de día de Muertos 2023	254,220.00
	C0216	Curso de Verano Aprendiendo Contigo 2023	126,116.00
	C0224	Becas Establecidas de las Condiciones Generales de Trabajo	184,000.00
	C0229	Torneo Deportivos de la Cabecera Municipal y Comunidades	655,000.00
<b>31111MU10</b>		<b>Dirección de Administración</b>	<b>21,492,819.00</b>
	C0010	Gastos de Operación de la Dirección de Administración	17,552,609.00
	C0037	Gastos de Operación de la Central Camionera	3,940,210.00
<b>31111MU11</b>		<b>Dirección de Seguridad Publica</b>	<b>28,260,860.00</b>
	C0011	Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	7,864,620.00
	C0207	Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (FIV)	20,396,240.00
<b>31111MU12</b>		<b>Dirección de Transito</b>	<b>5,403,693.00</b>
	C0012	Gastos de Operación de la Dirección de Tránsito Municipal	3,554,085.00
	C0045	Vigilancia Peatonal de las Diferentes Instituciones Educativas	293,360.00
	C0209	Gastos de Operación del Convenio Tránsito Municipal	1,556,248.00
<b>31111MU13</b>		<b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b>	<b>4,878,659.00</b>
	C0013	Gastos de Operación de la Dirección De Asuntos Jurídicos	2,378,659.00
	C0217	Gastos de Resoluciones Laborales	2,500,000.00
<b>31111MU14</b>		<b>dirección de Atención Ciudadana</b>	<b>12,995,447.00</b>
	C0014	Gastos de operación de la dirección de Atención Ciudadana	1,540,447.00
	C0056	Programa de Apoyo Alimentario Gobierno Contigo	9,660,000.00
	C0193	Apoyo a Personas o Grupos de Escasos Recursos Económicos	1,795,000.00
<b>31111MU15</b>		<b>dirección de Atención a las Mujeres</b>	<b>4,859,558.00</b>
	C0015	Gastos de operación de la dirección de Atención a las Mujeres	3,098,558.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO

2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

	C0222	Centro de Atención Externa a Refugio	761,000.00
	C0223	Casa Refugio	1,000,000.00
<b>31111MU16</b>		<b>dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable</b>	<b>38,028,072.00</b>
	C0016	Gastos de operación de la dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	2,609,702.00
	C0022	Gastos de operación del Servicio de Limpia Villa Chablé	5,302,701.00
	C0023	Gastos de operación del Servicio de Limpia Cabecera Municipal	28,115,446.00
	C0026	Gastos de operación del Mejoramiento del Paisaje Urbano	37,120.00
	C0042	Gastos de la operación de Relleno Sanitario	1,963,103.00
<b>31111MU17</b>		<b>Unidad de Protección Civil</b>	<b>4,665,090.00</b>
	C0017	Gastos de operación de la Unidad de Protección Civil	3,665,090.00
	C0054	Ayuda Por Desastres Naturales	1,000,000.00
<b>31111MU18</b>		<b>Coordinación del DIF</b>	<b>27,464,696.00</b>
	C0018	Gastos de operación de la Coordinación del DIF Municipal	10,838,839.00
	C0025	Gastos de operación del Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgos	443,239.00
	C0031	Gastos de Operación de la Casa Albergue	347,700.00
	C0032	Gastos de operación de los Talleres del DIF Municipal	1,949,148.00
	C0035	Gastos de operación de la Guardería Infantil	1,485,115.00
	C0038	Gastos de operación de la Casa del Diabético	300,000.00
	C0041	Gastos de operación de Casa Día	419,000.00
	C0186	Festejo del Día del Abuelo	503,000.00
	C0187	Festejo del Día de las Madres	794,000.00
	C0192	Apoyo con aparatos ortopédicos a Personas de Escasos Recursos	600,000.00
	C0195	Apoyo con Lentes de Graduación a Personas de Escasos Recursos	150,000.00
	C0196	Apoyo con Paquetes de Leche en Polvo	1,200,000.00
	C0218	Gastos de operación del Programa de Profade	29,000.00
	C0219	Gasto de operación de Programa de Desayunos Escolares	39,000.00
	C0220	Apoyo con Pintura Vinílicas a Cocinas de Desayunos Escolares	252,000.00
	C0221	Dotación de Mobiliario y Utensilio de Cocinas a Comedores Escolares del Municipio	474,500.00
	C0230	Apoyo con cirugía de Cataratas a Personas de Escasos Recursos	400,000.00
	C0231	Apoyo Con Molinos Eléctricos a Personas de Escasos Recursos	1,000,000.00
	C0232	Apoyo con Paquetes de Laminas a Familias de Escasos Recursos	1,400,000.00
	C0233	Apoyo con Dotación de Paquetes de Pollitos y Alimento de Crecimiento a Personas De Escasos Recursos	816,550.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

	C0234	Apoyo con Paquetes de Despensas a Personas de Escasos Recursos	1,400,000.00
	C0235	Apoyo con Estufas Ecológicas a Familias De Escasos Recursos	700,000.00
	C0236	Apoyo Con Tinacos a Personas de Escasos Recursos	1,342,500.00
	C0237	Apoyo con Prótesis Dental a Personas de Escasos Recursos	87,500.00
	C0239	Informe De Actividades Del DIF Municipal	493,605.00
<b>31111MU34</b>		<b>Coordinación del Ramo 33</b>	<b>1,462,835.00</b>
	C0019	Gastos de operación de la Coordinación del Ramo 33	1,462,835.00
<b>31111MU20</b>		<b>Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información</b>	<b>330,837.00</b>
	C0092	Gastos de operación de la Unidad de Transparencia	330,837.00

**Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación, por lo que el Presupuesto de Egresos por esta clasificación se distribuye como sigue:

Fuente De Financiamiento	Presupuesto Inicial
Convenios	1,911,726.00
Ingresos de Gestión	17,746,639.00
Ramo 33. Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios	68,794,433.00
Participaciones.	238,173,334.00
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	2,528,375.00
Ramo 9 Comunicaciones Y Transportes	4,508,080.00
<b>Total</b>	<b>333,662,587.00</b>

**Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificación Funcional del Gasto	Programado
1 Gobierno	130'765,466.85
2 Desarrollo Social	175'555,773.15
3 Desarrollo Económico	27'341,347.00
<b>Total de Gasto</b>	<b>333' 662,587.00</b>

**Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios, por lo que en base a esta clasificación el Presupuesto del Municipio 2023, se distribuye como se indica a continuación:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

Los programas presupuestarios presentados en el presente catálogo de programas, se encuentran actualizados de acuerdo con el punto 7 Catálogo de Modalidad y Programas Presupuestarios publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7912, del 10 de diciembre de 2022, asimismo, se adicionaron aquellos que no fueron publicados en el referido apartado, y son necesarios para la operación del Municipio de Emiliano Zapata, para efectos de que sea autorizado por el H. Cabildo, siendo los siguientes: E091.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos, E092 Mantenimiento Y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos E093 Servicio de Alumbrado Público, E094 Servicios a Panteones y E095 Servicios a Rastros, F044 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, F045 Fomento a la Educación, F046 Fomento a la Cultura y las Artes Y F047 Fomento al Deporte y a la Recreación, O006 Evaluación y Control, P025 Política y Gobierno, P026 Seguridad Publica, P027 Administración Financiera y P028 Administración Programática y Presupuestal

**Catálogo de Programas**

No. Consec.	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca		
	<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipio</b>		
1	C003	Erogaciones Contingentes	10,578,372.85
	<b>E Prestación de Servicios Públicos</b>		
1	E021	Protección Vial	5,403,693.00
2	E028	Protección Civil	4,665,090.00
3	E029	Registro e Identificación de la Población	1,367,965.00
4	E091	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Solidos	35,381,250.00
5	E092	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	8,589,860.00
8	E093	Servicio de Alumbrado Publico	9,274,305.00
9	E094	Servicios a Panteones	230,000.00
10	E095	Servicios a Rastros	886,186.00
	<b>F Promoción y Fomento</b>		
11	F003	Desarrollo Agrícola	1,442,000.00
12	F004	Desarrollo Pecuario	1,354,640.00
13	F005	Desarrollo Pesquero	384,428.00
14	F006	Desarrollo Forestal	196,900.00
15	F010	Desarrollo Turístico	13,277,874.00
16	F044	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	43,052,754.00
17	F045	Fomento a la Educación	1,826,636.00
18	F046	Fomento a la Cultura y las Artes	23,840,361.00
19	F047	Fomento al Deporte y a la Recreación	4,498,128.00
	<b>K Proyectos de Inversión</b>		
21	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	322,801.20



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

22	K003	Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y Alcantarillado	12,832,761.16
24	K004	Urbanización	15,703,716.79
25	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	2,500,000.00
<b>M Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Jurisdiccional</b>			
29	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	55,093,147.00
<b>O Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión</b>			
30	O006	Evaluación y Control	7,878,651.00
31	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	330,837.00
<b>P Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas</b>			
33	P025	Política y Gobierno	24,359,815.00
	P026	Seguridad Publica	28,260,860.00
34	P027	Administración Financiera	15,755,943.00
35	P028	Administración Programática y Presupuestaria	4,373,612.00
<b>Total</b>			<b>333,662,587.00</b>

Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$333'662,587.00** distribuidos de la siguiente forma:

**Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferenci a Estatal	Transferencia Federal
Convenio de coordinación para el servicio de vialidad	1,911,726.00		1,911,726.00	
Ramo 33. Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	68,794,433.00			68,794,433.00
Participaciones	238,173,334.00			238,173,334.00
Ingresos de Gestión	17,746,639.00	17,746,639.00		
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios productores de hidrocarburos	2,528,375.00			2,528,375.00
Ramo 09. comunicación y Transportes	4,508,080.00			4,508,080.00
<b>Totales</b>	<b>333,662,587.00</b>	<b>17,746,639.00</b>	<b>1,911,726.00</b>	<b>314,004,222.00</b>



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

### "2022 Año de Ricardo Flores Magón"

**ARTÍCULO 15.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales se distribuye de conformidad a los acuerdos sindicales para el ejercicio 2023, de conformidad al Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

**ARTÍCULO 16.-** El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**ARTÍCULO 17.-** El Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco no cuenta con deuda pública.

#### De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

**ARTÍCULO 18.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de 2023, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 19.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que el Congreso del Estado presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Importe
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	40'260,175.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	28'534,258.00

Estos serán modificados de conformidad, con los importes que den a conocer al municipio de Emiliano Zapata el techo presupuestal definitivo. Señalando que el fondo IV se utiliza mayormente en gastos relacionados con la seguridad pública.

#### Descripción de Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas del Municipio

##### 1.- Criterios Generales de Política Económica 2023 para la Programación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

La estrategia Macroeconómica para 2023 tiene como finalidad mantener el equilibrio de las finanzas públicas con una mayor recaudación, disciplina fiscal, eficiencia en el gasto gubernamental y equidad en el gasto.

De manera general el panorama económico global tiende a reducir los riesgos de la pandemia de COVID, así como distensiones en el conflicto de Europa del Este, una mayor estabilidad de las cadenas de suministro y de los precios del petróleo.



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



### "2022 Año de Ricardo Flores Magón"

En el plano nacional, se prevé el camino de la recuperación de la economía, incremento al empleo, mayor producción petrolera y un incremento en los índices de recaudación.

Las principales variables económicas de referencia son:

Crecimiento económico entre 1.2 y 3.0 % según el pronóstico

Dicho pronóstico se considera respaldado por el aumento en la inversión, el consumo, las remesas, la inversión extranjera directa, los empleos y los programas de apoyo social que dinamizan la economía.

- Inflación. - el Gobierno prevé que la inflación cerrará 2023 en 3.2%.

Lo anterior en relación a los Criterios Generales de Política Económica que esperan que la inflación converja cerca del objetivo del Banco de México, fundamentado en la política fiscal y monetaria, así como la reducción de las presiones internacionales, de las materias primas y energéticos.

- Precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación sera de 68.7 dólares por barril (dpb)

Estimación se hace con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se obtiene calculando un promedio de los precios mensuales observados de la mezcla en un periodo de diez años, junto con las estimaciones de cotizaciones del barril Western Texas.

La plataforma de producción de petróleo estimada es de 1,872 miles de barriles de petróleo para 2023.

- Tipo de cambio promedio de 20.6 pesos por dólar

La estimación del **tipo de cambio de 20.6 pesos por dólar** al cierre de año es consistente con los fundamentales macroeconómicos y con una trayectoria de las tasas de interés internas y la postura relativa con la FED.

Para 2023 se estima que las perspectivas económicas sean favorables y generen estabilidad, lo que permitirá un incremento del gasto público en proyectos de inversión y programas, así como un mercado interno favorable, que propicie la creación de empleos y la creación de nueva infraestructura.

En el proyecto económico para el 2023 se puede identificar que las acciones en materia de gasto público del gobierno federal tienen como base una serie de estrategias de crecimiento económico que sean articuladoras del bienestar económico y social, a través de un modelo orientado a resultados y una visión integral del quehacer público encabezado por el gobierno federal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

## 2.- Riesgo de las Finanzas Públicas Nacional y Local

### A) Factores Externos

- ✓ Surgimiento de nuevas variantes del COVID-19.
- ✓ Riesgos geopolíticos que generen periodos de volatilidad en los mercados financieros.
- ✓ Un crecimiento precipitado de la inflación en Estados Unidos, que genere mayores costos en la compra de insumos, lo que afectaría los niveles de inflación en México.
- ✓ Riesgo de que el precio del barril del petróleo sea menor a los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación, lo que generaría menores ingresos federales afectando directamente las transferencias a los Estados y consecuencia al municipio.
- ✓ Riesgo de desastres naturales que generen mayores gastos públicos a los previstos.

### B) Factores Internos

- ✓ Si hubiera nuevas variantes tenga como consecuencia el retraso en el programa nacional de vacunación.
- ✓ Incertidumbre sobre la situación económica interna, que genere menor recaudación de los ingresos propios.
- ✓ Riesgo de que haya una mayor demanda de servicios públicos municipales por parte de los Zapatences lo que requerirá destinar más recursos públicos a dichas necesidades lo que generaría una presión en el gasto público.

## 3.- Propuestas de Acción para Mitigar los riesgos

- Disciplina financiera y responsabilidad fiscal en el uso de los recursos Municipales.
- Riguroso orden en la administración pública municipal y eficiencia en el ejercicio del gasto, considerando como fundamentales la política de gasto,
- Implementación de las políticas públicas, programas y proyectos, administrando la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en los principios de legalidad, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y control del gasto.
- Efectuar estrategias sólidas para tener obtener una mayor recaudación en los ingresos propios y aumentar la disponibilidad de recursos a través de la eficiencia recaudatoria.



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



### "2022 Año de Ricardo Flores Magón"

- Eficientar el gasto público en proyectos estratégicos y productivos que generen competitividad municipal para que en el mediano plazo produzcan un círculo virtuoso recaudatorio.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo deberá ser enviado para su publicación en el Periodico Oficial del Estado de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente presupuesto es para aplicación para el ejercicio 2023, y entrara en vigor a partir del primero de enero de 2023

**ARTÍCULO TERCERO.** El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad a la NORMA para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos mensual. El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Los refrendos y remanentes serán integrados al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, tomando como fuente el cierre del ejercicio presupuestario y financiero del ejercicio fiscal 2022.

Las variaciones de ingresos derivados de conceptos incluidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, que de manera mensual informe la Dirección de Finanzas a la Dirección de Programación, serán registradas en el Presupuesto egresos Municipal, considerando las condiciones económicas y financieras que prevalezcan. En cumplimiento de los artículos 65 fracción VI párrafo segundo y 75 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 29 fracción V párrafo Segundo y 86 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, forma parte de este Presupuesto de Egresos Municipal 2023, el Tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata(Anexo 1).



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

Los productos generados por el manejo financiero de los recursos federales convenidos, cuyo importe deba ser reintegrado a la federación de conformidad con el convenio respectivo no deberán formar parte del presupuesto del Municipio.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los titulares de las Direcciones, Coordinaciones y demás sujetos que administren y ejerzan recursos públicos, será sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables que se alcancen con oportunidad, eficiencia y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente presupuesto. La Contraloría de acuerdo con sus atribuciones estará a cargo del control y evaluación del ejercicio del presupuesto de egresos municipal. Por lo que las unidades ejecutoras deberán sujetarse al cumplimiento de la normatividad vigente, para el ejercicio de los recursos públicos.

**ANEXO 1**

A efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el fin de medir el desempeño de los programas a realizarse en el ejercicio 2023, se agregan los indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios, cabe señalar que podrán modificarse de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la unidad de Evaluación del Desempeño del Estado de Tabasco.

Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2023
1	E093	Servicio de Alumbrado Público.	Encuesta de Percepción Ciudadana del Servicio de Alumbrado Público	Se obtiene al dividir la satisfacción del servicio de alumbrado público entre el total de la población encuestada	Superar el índice de eficiencia de la operación
2	E094	Servicio a panteones	Eficiente Servicio de Panteones Municipales	Se obtiene al dividir el número de mantenimientos realizados a panteones entre el total de panteones existentes	darle mantenimiento a las instalaciones de los panteones
3	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de agua potable	Contribuir a la mejora de la infraestructura de agua potable necesaria, para mejorar la cobertura y la calidad eficiente del servicio de agua	Se obtiene al dividir la población con agua entre total de población sin agua	Ampliar el mantenimiento a la infraestructura de agua potable en las diversas colonias de la cabecera municipal

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]*



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTINUO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

4	K003	Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y alcantarillado	Contribuir a la mejora del servicio de drenaje y alcantarillado necesario, para mejorar la cobertura y la calidad para una eficiencia en su servicio	Se obtiene al dividir Total de tomas existentes entre Total de viviendas conectadas	Ampliar cobertura trimestral en el servicio de drenaje y alcantarillado
<b>Consecutivo</b>	<b>Modalidad y Programa</b>	<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>	<b>Meta Anual 2023</b>
5	K004	Urbanización	Contribuir a la mejora del servicio de electrificación necesario, para mejorar la cobertura y la calidad para una eficiencia en su servicio	Se obtiene al dividir percepción del servicio de energía eléctrica en la población entre el total de población encuestada	Ampliar cobertura trimestral en el servicio de electrificación en la cabecera municipal
6	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Recreativa y deportiva	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades.	Se obtiene al dividir la pavimentación antes de la construcción entre el total de la pavimentación construida	Gestionar y diseñar los proyectos para la sustitución de los pavimentos en mal estado y de nueva creación.
7	E021	Protección Vial	Aplicación del reglamento	El resultado se obtiene al dividir el total de infracciones levantadas entre total del parque vehicular del municipio.	Disminución de infractores
8	E091	Recolección, traslado y disposición final de residuos solidos	Rutas de recolección	Esta se obtiene al dividir el número de colonias con servicio de recolección entre el total de colonias en la cabecera	Disminución de colonias con rezago de recolección
9	E029	Registro e identificación de la población	Disminución de personas sin certeza jurídica	El resultado se obtiene al dividir las personas carentes de certeza jurídica del año actual entre las personas carentes de certeza jurídicas del año anterior menos 1 por cien	Disminución de personas sin certeza jurídica
10	E095	servicios a rastros	Carnicerías y/o expendios de carne de res regulares.	Se obtiene al dividir el número de carnicerías regulares en el año actual entre el total de las mismas del año anterior	Disminución de carnicerías y/o expendios de carne de res irregulares
11	O006	Evaluación y Control	observaciones realizadas por el OSFE	Este se obtiene al dividir las observaciones emitidas por el OSFE en el año anterior entre observaciones emitidas por el OSFE en el año en curso	disminución de observaciones emitidas por el OSFE
12	P028	Administración programática y Presupuestaria	Recursos Públicos Ejercidos	Este se obtiene al dividir el Monto total Ejercido del Presupuesto entre el Total del Presupuesto Autorizado	Que la programación y presupuestación del gasto público se realice de forma

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

				adecuada y eficiente
--	--	--	--	----------------------

Consecutivo	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta Anual 2023
13	O001	Transparencia y Rendición de Cuenta	Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia	El Resultado se obtiene al dividir la información publicada entre el total de información mínima requerida por la LTAIPET	Transparentar el ejercicio del gasto público mediante el fortalecimiento de la transparencia.
14	F045	Fomento a la Educación	Participación del sector educativo	El resultado se obtiene al dividir participación del sector educativo entre participación de instituciones educativas	Elevar el número de participantes del sector educativo del municipio
15	F046	Fomento a la cultura y las artes	Reconocimiento de talento Zapatence	El resultado se obtiene al dividir los reconocimientos de talentos zapatences entre reconocimientos obtenidos	Elevar el número de reconocimientos de talentos en el municipio
16	F047	Fomento al deporte y a la recreación	Eventos de divulgación realizados	El resultado se obtiene al dividir los eventos de divulgación realizados entre eventos realizados	Elevar los eventos de divulgación en el municipio
17	F010	Desarrollo Turístico	Vincular con las diversas instituciones gubernamentales para la gestión de apoyos y/o programas que permiten el desarrollo económico.	Este se obtiene al sumar el número de participantes en cada evento y dividirlo entre el total de eventos realizados	Determinar el aumento o decremento de empresas que participan en los eventos.
18	P026	Seguridad Pública	Índice delictivo	El resultado se obtiene al dividir los delitos del año actual entre delitos del año anterior, menos uno multiplicado por cien	disminución del índice delictivo
19	K036	Adquisición de bienes inmuebles	Adquisición de bienes Inmuebles	Este se obtiene al dividir el total de bienes inmuebles del año actual, entre el total del mismo año anterior	Contribuir a ser un gobierno con infraestructura administrativa y modernos mediante la innovación y actualización
20	K024	Adquisición de bienes muebles	Adquisición de bienes muebles	Este se obtiene al dividir el total de equipos obsoletos del año actual, entre el total del mismo año anterior	Adquisición de los bienes muebles y control adecuado de la vida útil de los bienes y servicios

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

21	F044	Asistencia social y atención a grupos vulnerables	Apoyo a familias en pobreza extrema y grupos vulnerables	El resultado se obtiene al dividir los eventos o programas del año actual entre el total de los mismos del año anterior	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables del municipio, dándoles una mejor calidad de atención
<b>Consecutivo</b>	<b>Modalidad y Programa</b>	<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>	<b>Meta Anual 2023</b>
22	P027	Administración Financiera	Incremento de la Recaudación del Impuesto Predial	Se obtiene al dividir el total de Recaudación en el 1er Trimestre entre el Total de la Población	Incremento de la Recaudación para generar obras en el Municipio.
23	P025	Política y Gobierno	Audiencias con el Presidente Municipal	Se obtiene al contabilizar las citas establecidas en la agenda del presidente Municipal	Reducir el margen de audiencias agendadas y no atendidas por el presidente Municipal
24	E028	Protección Civil	Habitantes libres de Riesgos.	Habitantes Libres de Riesgo = (Población atendida / Total de Población Que Vive en Zonas de Riesgo) *100	Garantizar la seguridad de los habitantes del Municipio.
25	F003	Desarrollo agrícola	Paquetes de insumos agrícolas	Este se obtiene al dividir el total de paquete Entregados durante el trimestre entre total de paquetes entregados periodo estudio anual	entrega de 414 paquetes de insumos
26	F004	Desarrollo pecuario	Paquetes de insumos ganadero y pollos	Este se obtiene al dividir el total de paquete Entregados durante el trimestre entre total de paquetes entregados periodo estudio anual	entrega de 2320 paquetes de insumos
27	F005	Desarrollo pesquero	Paquetes de insumos pesquero	Este se obtiene al dividir el total de paquete Entregados durante el trimestre entre total de paquetes entregados periodo estudio anual	entrega de 120 paquetes de insumos
28	F006	desarrollo forestal	Producción forestal en el municipio	El resultado se obtiene al dividir la producción forestal año actual entre la producción forestal año anterior menos 1 multiplicado por cien	Elevar la producción forestal en el municipio

ANEXO 2

TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
EMILIANO ZAPATA  
"GOBIERNO CONTIGO"

### "2022 Año de Ricardo Flores Magón"

Con las facultades conferidas en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, todo esto relacionado con el municipio, y los artículos 29, fracción V, párrafo Segundo, 47, 51 y 65, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Presento ante el Honorable Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata:

#### Considerando

**Primero.** En relación a lo establecido en diversos preceptos de nuestra Carta Magna, en lo relacionado a la facultad que tiene el municipio instituido como libre, en su régimen interior y de manera específica en su organización administrativa, cumple en apego a los principios constitucionales de racionalidad y congruencia en el ejercicio de los recursos públicos.

**Segundo.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece la capacidad legal de los Ayuntamientos para la organización en su régimen interior y organización administrativa. Por ello, como parte de los servicios y funciones que presta el Ayuntamiento a la población, es necesidad el pago de los servidores públicos al servicio de la población, siendo esto una parte normativa fundamental para cumplimiento de la contraprestación por sus funciones.

**Tercero.** El Ayuntamiento como parte de sus funciones tiene el deber de presentar a través de los órganos normativamente facultados dependiendo de la materia que se trate, iniciativas y/o en su caso puntos de acuerdo, los cuales deberán ser analizados y discutidos, para que en su caso sean aprobados; entre estos ordenamientos administrativos se encuentra el Tabulador de Salarios como parte de los haberes de quienes fungen como servidores públicos, adquiriendo este el carácter de obligatorio para quien cumple con el deber de pagar una contraprestación y quien tiene el derecho a disfrutarlo.

**Cuarto.** Si bien es cierto, el artículo 53, fracciones I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece al Ayuntamiento como un ente rector con la capacidad legal de expedir disposiciones de carácter administrativo como disposiciones reglamentarias de aplicación u obligatoria. En ese entendido el Ayuntamiento dispone emitir una disposición reglamentaria en materia de hacienda



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

municipal y fortalecimiento de la administración pública municipal, encontrándose lo referente a las remuneraciones salariales de los servidores públicos y/o aquellos que devengan A Simi al salario el concepto de dietas.

Por lo anterior, con fundamento en la normativa antes citada, el Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir la presente:

**Tabulador de Emiliano Zapata, Tabasco**

No.	Categoría	Sueldo con prestaciones y deducciones fijas/mes		Prestaciones variables/mes		Total de percepciones/mes	
		Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes
1	Admón del Cementerio	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
2	Afanador a	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
3	Analista de Precios Unitarios A	\$5,400.00	\$40,000.00	\$200.00	\$25,000.00	\$5,600.00	\$65,000.00
4	Asesor	\$5,400.00	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.90
5	Auxiliar	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
6	Auxiliar contable	\$5,400.00	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$5,600.00	\$36,300.00
7	Auxiliar de limpieza	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
8	Auxiliar de pipa	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00
9	Auxiliar de sonido	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$5,500.00	\$27,300.00
10	Auxiliar de vestuario	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00
11	Ayudante de pipa	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00
12	Ayudante eléctrico	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
13	Ayudante general	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
14	Ayudante recolector	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00
15	Barrendero	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$24,300.00
16	Baterista de Marimba	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
17	Bibliotecaria	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00
18	Cabo	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
19	Capturista de Datos	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
20	Carpintero	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$24,300.00
21	Chofer	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
22	Chofer general	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
23	Chofer Nivel Presidencia	\$5,400.00	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$57,800.00
24	Chofer recolector	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00
25	Cobrador de anden	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

26	Comisario	\$5,400.00	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$103,998.00
27	Contralor Municipal	\$5,400.00	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$103,998.00
28	Coordinador a	\$5,400.00	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.90
29	Coordinador General	\$5,400.00	\$49,498.90	\$200.00	\$30,000.00	\$5,600.00	\$79,498.90
30	Delegado	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$7,500.00	\$5,600.00	\$24,300.00
31	Dibujante	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00
32	Director a	\$5,400.00	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$103,998.00
33	Eléctrico	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00
34	Instructor	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$24,300.00
35	Jardinero	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$24,300.00
36	Jefe de Área	\$5,400.00	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$57,800.00
37	Jefe de Departamento	\$5,400.00	\$40,000.00	\$200.00	\$25,000.00	\$5,600.00	\$65,000.00
38	Jefe de Proyecto	\$5,400.00	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$57,800.00
39	Juez Calificador	\$5,400.00	\$42,000.00	\$200.00	\$28,000.00	\$5,600.00	\$70,000.00
40	Machetero	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
41	Maestra de taller	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
42	Maestro albañil	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
43	Maestro cívico	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
44	Maestro de Musica	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
45	Oficial 01 del Registro Civil	\$5,400.00	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.90
46	Oficial Plomero	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
47	Operador de maquina	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
48	Operador de maquinaria menor	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
49	Operador de maquinaria pesada	\$5,400.00	\$13,500.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$24,000.00
50	Operador de mecanización	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$5,500.00	\$27,300.00
51	Ordenanza	\$5,400.00	\$13,500.00	\$200.00	\$7,500.00	\$5,600.00	\$21,000.00
52	Peón	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
53	Peón albañil	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
54	Pintor	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
55	Policía	\$5,400.00	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$5,600.00	\$36,300.00
56	Policía 1	\$5,400.00	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$36,500.00
57	Policía 2	\$5,400.00	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$36,500.00
58	Policía 2do	\$5,400.00	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$36,500.00
59	Policía 3	\$5,400.00	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$5,600.00	\$36,300.00
60	Presidente Municipal Dietas	\$20,002.00	\$110,000.00	\$200.00	\$51,500.00	\$20,202.00	\$161,500.00
61	Promotor a	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
62	Psicóloga	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
63	Recolector	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
64	Regidor Dietas	\$20,000.00	\$73,500.00	\$200.00	\$33,000.00	\$20,200.00	\$106,500.00
65	Residente de Obra	\$5,400.00	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$57,800.00
66	Rotulista	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

67	Secretaria	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00
68	Secretario del Ayuntamiento	\$5,400.00	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$103,998.00
69	Secretario Particular	\$5,400.00	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.90
70	Secretario Técnico	\$5,400.00	\$48,498.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.00
71	Síndico de Hacienda Dietas	\$20,001.00	\$100,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$20,201.00	\$133,000.00
72	Soldador	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00
73	Subdirector a	\$5,400.00	\$48,498.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.00
74	Velador	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$24,300.00

**ANÁLITICO DE PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2023**

Propuesta Tabulador de Emiliano Zapata, Tabasco

Niv eles	Categoría	Cant	Sueldo con prestaciones y deducciones fijas/mes		Prestaciones variables/mes		Total de percepciones/mes		Prestaciones anuales extraordinarias netas	
			Sueldo Mínimo/Me s	Sueldo Máximo/Me s	Sueldo Mínimo/Me s	Sueldo Máximo/Me s	Sueldo Mínimo/Me s	Sueldo Máximo/Me s	Sueldo Mínimo/Me s	Sueldo Máximo/Me s
<b>Mando Superior</b>										
16	Presidente Municipal Dietas	1	\$20,002.00	\$110,000.00	\$200.00	\$51,500.00	\$20,202.00	\$161,500.00	\$27,000.00	\$260,000.00
15	Síndico de Hacienda Dietas	1	\$20,001.00	\$100,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$20,201.00	\$133,000.00	\$22,000.00	\$218,232.00
14	Regidor Dietas	3	\$20,000.00	\$73,500.00	\$200.00	\$33,000.00	\$20,200.00	\$106,500.00	\$15,000.00	\$178,482.00
13	Secretario del Ayuntamiento	1	\$5,400.00	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$103,998.00	\$15,000.00	\$178,482.00
	Contralor Municipal	1	\$5,400.00	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$103,998.00	\$15,000.00	\$178,482.00
	Comisario	1	\$5,400.00	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$103,998.00	\$15,000.00	\$178,482.00
	Directora	12	\$5,400.00	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$103,998.00	\$15,000.00	\$178,482.00
<b>Mando Medio</b>										
12	Coordinador General	2	\$5,400.00	\$49,498.90	\$200.00	\$30,000.00	\$5,600.00	\$79,498.90	\$15,000.00	\$137,980.00
11	Oficial 01 del Registro Civil	1	\$5,400.00	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.90	\$15,000.00	\$137,980.00
	Coordinador a	28	\$5,400.00	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.90	\$15,000.00	\$137,980.00
	Asesor	2	\$5,400.00	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.90	\$15,000.00	\$137,980.00
	Secretario Particular	1	\$5,400.00	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.90	\$15,000.00	\$137,980.00
10	Secretario Técnico	1	\$5,400.00	\$48,498.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.00	\$15,000.00	\$137,980.00
	Subdirector a	8	\$5,400.00	\$48,498.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$77,498.00	\$15,000.00	\$137,980.00
9,8,7	Jefe de Departamento	26	\$5,400.00	\$40,000.00	\$200.00	\$25,000.00	\$5,600.00	\$65,000.00	\$15,000.00	\$137,980.00
7	Analista de Precios Unitarios A	1	\$5,400.00	\$40,000.00	\$200.00	\$25,000.00	\$5,600.00	\$65,000.00	\$15,000.00	\$137,980.00
<b>Mando Operativo de Confianza, Base y Eventual</b>										
6	Jefe de Área	56	\$5,400.00	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$57,800.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Residente de Obra	2	\$5,400.00	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$57,800.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Chofer Nivel Presidencia	3	\$5,400.00	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$57,800.00	\$15,000.00	\$94,933.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2021 - 2024

EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

	Jefe de Proyecto	1	\$5,400.00	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$57,800.00	\$15,000.00	\$94,933.00
5	Policia	95	\$5,400.00	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$5,600.00	\$36,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Policia 1	2	\$5,400.00	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$36,500.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Policia 2	6	\$5,400.00	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$36,500.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Policia 2do	1	\$5,400.00	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$36,500.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Policia 3	18	\$5,400.00	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$5,600.00	\$36,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
4	Auxiliar contable	7	\$5,400.00	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$5,600.00	\$36,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Capturista de Datos	5	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Secretaria	36	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
3	Auxiliar	221	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Psicóloga	2	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Admón del Cementerio	1	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
2	Promotor a	2	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Maestro cívico	1	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Maestro de Musica	1	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
1	Afanador a	35	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Auxiliar de limpia	47	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Auxiliar de pipa	1	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Auxiliar de sonido	2	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$5,500.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Auxiliar de vestuario	2	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Ayudante de pipa	1	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Ayudante eléctrico	3	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Ayudante general	62	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
1	Ayudante recolector	5	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Barrendero	102	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$24,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Baterista de Marimba	1	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Bibliotecaria	5	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Cabo	1	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Carpintero	4	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$24,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Chofer	21	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Chofer general	2	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Chofer recolector	5	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Cobrador de anden	2	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Delegado	62	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$7,500.00	\$5,600.00	\$24,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Dibujante	1	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Eléctrico	2	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Instructor	27	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$24,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Jardinero	9	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$24,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Machetero	8	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Maestra de taller	2	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Maestro albañil	4	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Oficial Plomero	1	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
	Operador de maquina	1	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
Operador de maquinaria menor	3	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00	



EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

Operador de maquinaria pesada	3	\$5,400.00	\$13,500.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$24,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
Operador de mecanización	2	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$5,500.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
Ordenanza	1	\$5,400.00	\$13,500.00	\$200.00	\$7,500.00	\$5,600.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
Peón	1	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
Peón albañil	2	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
Pintor	1	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
Recolector	3	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
Rotulista	1	\$5,400.00	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$5,600.00	\$27,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00
Soldador	1	\$5,400.00	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$21,000.00	\$15,000.00	\$94,933.00
Velador	14	\$5,400.00	\$16,800.00	\$100.00	\$7,500.00	\$5,500.00	\$24,300.00	\$15,000.00	\$94,933.00

Total de plazas: 1001

<b>Nivel</b>	<b>16-13</b>	<b>Mando Superior</b>
	<b>12-07</b>	<b>Mando Medio</b>
	<b>06-01</b>	<b>Mando Operativo de Confianza, Eventual y Delegados</b>
	<b>01</b>	<b>Mando Operativo de Base</b>

Es importante mencionar que este tabulador de percepciones salariales y dietas dependiendo el caso de aplicación, considera los pagos ordinarios netos de manera mensual y en efectivo y en casos específicos en especie, así como todas aquellas prestaciones anualizadas, extraordinarias netas a que los servidores públicos tienen derecho dependiendo su nivel jerárquico y su función.

Así mismo, el presente tabulador respeta todas aquellas normas y principios de racionalidad e igualdad en la justa aplicación y designación de salarios, tal y como lo establecen las leyes y criterio en materia de máximos y mínimos; sin embargo, no considera los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el personal operativo, de base, confianza, eventual, asimilados a salarios, y categorías para el ejercicio fiscal 2023, respectivo de las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, entrará en vigor a partir del día



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA TABASCO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**EMILIANO ZAPATA**  
"GOBIERNO CONTIGO"

**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**Segundo.** Se derogan el tabulador de sueldos y remuneraciones mensuales netas de los servidores públicos del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el día 16 de julio de 2022, Época 7ª, Suplemento D, Edición 8333 y los que se opongan al presente acuerdo.

**Tercero.** La asignación de plazas en cualquiera de las modalidades previstas en el presente decreto se ejercerá en función de la disponibilidad presupuestal y financiera.

**Cuarto.** El presente tabulador se aplicará conforme a lo establecido en el manual vigente, en tanto no se publique el correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, se aprobó por mayoría el Presupuesto de Egresos 2023, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a los **19** días del mes de diciembre del año 2022.

C. JOSÉ BERNAT RODRIGUEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DENISSE OCAMPO VARGAS  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ  
TERCER REGIDOR

C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA  
CUARTO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET  
QUINTO REGIDOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 EMILIANO ZAPATA TABASCO  
 2021 - 2024  
**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, se aprobó por mayoría el Presupuesto de Egresos 2023, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 19 días del mes de diciembre del año 2022.

C. JOSÉ BERNAT RODRÍGUEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ELOY SALAZAR PALMA  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

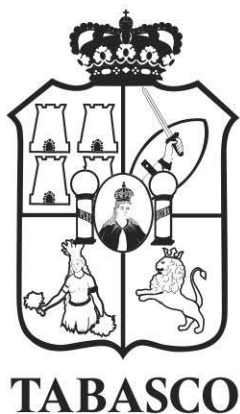


H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA  
 2021 - 2024  
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

*(Handwritten signatures)*

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8110	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON TINACOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.....	2
No.- 8111	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON CIRUGÍAS DE CATARATA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA .....	11
No.- 8112	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "DOTACIÓN DE INSUMO PESQUERO" DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.....	20
No.- 8113	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "DOTACIÓN DE INSUMO AGRÍCOLAS" DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA .....	27
No.- 8114	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA" DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA .....	34
No.- 8115	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "DOTACIÓN DE LECHONES" DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.....	41
No.- 8116	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "DOTACIÓN DE INSUMO GANADERO" DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.....	48
No.- 8117	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA. TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	55
	INDICE.....	98



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: zaE2eGX33ibjpBAKEu7+AoZBAPtnrRrWMIcMs3l2qAYzg2DyvGupFEPtWcb8ljCNSv25z5nAz2+J8VxAN6tnDm7GHI5dcdbSb2RhZIVC1HYLL1FgzazF0kjHHVXERSi1qnz3p0wY1luJmuexqlawTVUZOvdLn6HsLr1E/Q8VG5yH+Mbr+VsVvYOm2D/1kurINZ8beTxmbSGQKPqr9aYgTpPfwV6dmFj1jEI+w/XO+0eYX+V4T1SmZooMu/ZzjUXo2ZEymPg2NxKmSZF/WZ4zN9BnK5WwKR4qvSeiVyc8KiLkfKD5MSh0S4QckAGty0ehz6qA2wIMd0fWkbMYVEW5Lg==